

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto de Empleo

##### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA  
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedien-

tes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Muñoz García, Antonio. — 7.533.283. — 0700007338. — 1.766,84 euros. — 3 por 100. — 1.819,85 euros. — Del 25 de julio al 2 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Muñoz García, Antonio. — 7.533.283. — 0700007338. — 1.766,84 euros. — 5 por 100. — 1.855,18 euros. — Del 25 de julio al 2 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Muñoz García, Antonio. — 7.533.283. — 0700007338. — 1.766,84 euros. — 10 por 100. — 1.943,52 euros. — Del 25 de julio al 2 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Muñoz García, Antonio. — 7.533.283. — 0700007338. — 1.766,84 euros. — 20 por 100. — 2.120,21 euros. — Del 25 de julio al 2 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Madrid, a 27 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—355)

(02/15.040/08)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto de Empleo

##### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA  
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Rodríguez Carrasco, Luis Ángel. — 9.004.211. — 0600005944. — 20.249,07 euros. — 3 por 100. — 20.856,54 euros. — Día 10 de febrero de 2006. — Pago único aut. discapacidad Real Decreto Legislativo de 1 de mayo de 2002.

Rodríguez Carrasco, Luis Ángel. — 9.004.211. — 0600005944. — 20.249,07 euros. — 5 por 100. — 21.261,52 euros. — Día 10 de febrero de 2006. — Pago único aut. discapacidad Real Decreto Legislativo de 1 de mayo de 2002.

Rodríguez Carrasco, Luis Ángel. — 9.004.211. — 0600005944. — 20.249,07 euros. — 10 por 100. — 22.273,98 euros. — Día 10 de febrero de 2006. — Pago único aut. discapacidad Real Decreto Legislativo de 1 de mayo de 2002.

Rodríguez Carrasco, Luis Ángel. — 9.004.211. — 0600005944. — 20.249,07 euros. — 20 por 100. — 24.298,88 euros. — Día 10 de febrero de 2006. — Pago único aut. discapacidad Real Decreto Legislativo de 1 de mayo de 2002.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, Pilar Cereijo Rodríguez.

(D. G.—362)

(02/15.648/08)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad, indebidamente percibida, en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

Cirugeda Campa, Paloma. — 5.388.426. — 0800004261. — 1.449,30 euros. — Del 6 de diciembre de 2007 al 21 de marzo de 2008. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Tidjani Konare, Cheik Ahmad. — 6.819.767. — 0700005852. — 2.825,29 euros. — Del 18 de mayo al 29 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Madrid, a 16 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—354)

(02/15.039/08)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto

to refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado.* — *DNI.* — *Expediente.* — *Importe.* — *Tipo de recargo.* — *Importe con recargo.* — *Período.* — *Motivo*

Cachero Vázquez, María Paz. — 7.511.108. — 0800000030. — 3.456,72 euros. — 3 por 100. — 3.560,42 euros. — Del 7 de marzo al 30 de octubre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Cachero Vázquez, María Paz. — 7.511.108. — 0800000030. — 3.456,72 euros. — 5 por 100. — 3.629,56 euros. — Del 7 de marzo al 30 de octubre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Cachero Vázquez, María Paz. — 7.511.108. — 0800000030. — 3.456,72 euros. — 10 por 100. — 3.802,39 euros. — Del 7 de marzo al 30 de octubre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Cachero Vázquez, María Paz. — 7.511.108. — 0800000030. — 3.456,72 euros. — 20 por 100. — 4.148,06 euros. — Del 7 de marzo al 30 de octubre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Calvente Godino, Juan. — 51.581.584. — 0800000020. — 1.149,33 euros. — 3 por 100. — 1.183,81 euros. — Del 22 de mayo de 2005 al 28 de febrero de 2006. — Invalidez provisional o permanente.

Calvente Godino, Juan. — 51.581.584. — 0800000020. — 1.149,33 euros. — 5 por 100. — 1.206,80 euros. — Del 22 de mayo de 2005 al 28 de febrero de 2006. — Invalidez provisional o permanente.

Calvente Godino, Juan. — 51.581.584. — 0800000020. — 1.149,33 euros. — 10 por 100. — 1.264,26 euros. — Del 22 de mayo de 2005 al 28 de febrero de 2006. — Invalidez provisional o permanente.

Calvente Godino, Juan. — 51.581.584. — 0800000020. — 1.149,33 euros. — 20 por 100. — 1.379,20 euros. — Del 22 de mayo de 2005 al 28 de febrero de 2006. — Invalidez provisional o permanente.

Padilla Soto, Carlos Armando. — 50.632.472. — 0800000028. — 1.424,52 euros. — 3 por 100. — 1.467,26 euros. — Del 7 de agosto al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Padilla Soto, Carlos Armando. — 50.632.472. — 0800000028. — 1.424,52 euros. — 5 por 100. — 1.495,75 euros. — Del 7 de agosto al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Padilla Soto, Carlos Armando. — 50.632.472. — 0800000028. — 1.424,52 euros. — 10 por 100. — 1.566,97 euros. — Del 7 de agosto al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Padilla Soto, Carlos Armando. — 50.632.472. — 0800000028. — 1.424,52 euros. — 20 por 100. — 1.709,42 euros. — Del 7 de agosto al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Portilla Santos, Eduardo. — 31.998.966. — 0800000044. — 3.459,30 euros. — 3 por 100. — 3.563,08 euros. — Del 13 de marzo al 30 de septiembre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Portilla Santos, Eduardo. — 31.998.966. — 0800000044. — 3.459,30 euros. — 5 por 100. — 3.632,27 euros. — Del 13 de marzo al 30 de septiembre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Portilla Santos, Eduardo. — 31.998.966. — 0800000044. — 3.459,30 euros. — 10 por 100. — 3.805,23 euros. — Del 13 de marzo al 30 de septiembre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Portilla Santos, Eduardo. — 31.998.966. — 0800000044. — 3.459,30 euros. — 20 por 100. — 4.151,16 euros. — Del 13 de marzo al 30 de septiembre de 2007. — Invalidez provisional o permanente.

Tapia Mamani, Eugenio. — 6.433.745. — 0800000024. — 791,64 euros. — 3 por 100. — 815,39 euros. — Del 10 de agosto al 6 de septiembre de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Tapia Mamani, Eugenio. — 6.433.745. — 0800000024. — 791,64 euros. — 5 por 100. — 831,22 euros. — Del 10 de agosto al 6 de septiembre de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Tapia Mamani, Eugenio. — 6.433.745. — 0800000024. — 791,64 euros. — 10 por 100. — 870,80 euros. — Del 10 de agosto al 6 de septiembre de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Tapia Mamani, Eugenio. — 6.433.745. — 0800000024. — 791,64 euros. — 20 por 100. — 949,97 euros. — Del 10 de agosto al 6 de septiembre de 2007. — Emigración o traslado al extranjero.

Madrid, a 20 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—353)

(02/15.038/08)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

##### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Arellano Gómez, Fátima. — 133.057. — 0700004931. — 2.050,04 euros. — 3 por 100. — 2.111,54 euros. — Del 27 de enero al 30 de junio de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Arellano Gómez, Fátima. — 133.057. — 0700004931. — 2.050,04 euros. — 5 por 100. — 2.152,54 euros. — Del 27 de enero al 30 de junio de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Arellano Gómez, Fátima. — 133.057. — 0700004931. — 2.050,04 euros. — 10 por 100. — 2.255,04 euros. — Del 27 de enero al 30 de junio de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Arellano Gómez, Fátima. — 133.057. — 0700004931. — 2.050,04 euros. — 20 por 100. — 2.460,05 euros. — Del 27 de enero al 30 de junio de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Fernández Moreno, David. — 2.545.898. — 0700002763. — 763,32 euros. — 3 por 100. — 786,22 euros. — De 17 de diciembre de 2006 al 10 de enero de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Fernández Moreno, David. — 2.545.898. — 0700002763. — 763,32 euros. — 5 por 100. — 801,49 euros. — De 17 de diciembre de 2006 al 10 de enero de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Fernández Moreno, David. — 2.545.898. — 0700002763. — 763,32 euros. — 10 por 100. — 839,65 euros. — De 17 de diciembre de 2006 al 10 de enero de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Fernández Moreno, David. — 2.545.898. — 0700002763. — 763,32 euros. — 20 por 100. — 915,98 euros. — De 17 de diciembre de 2006 al 10 de enero de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

García López, José Manuel. — 50.686.660. — 0800001515. — 2.396,15 euros. — 3 por 100. — 2.468,03 euros. — Del 28 de febrero al 27 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

García López, José Manuel. — 50.686.660. — 0800001515. — 2.396,15 euros. — 5 por 100. — 2.515,96 euros. — Del 28 de febrero al 27 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

García López, José Manuel. — 50.686.660. — 0800001515. — 2.396,15 euros. — 10 por 100. — 2.635,77 euros. — Del 28 de febrero al 27 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

García López, José Manuel. — 50.686.660. — 0800001515. — 2.396,15 euros. — 20 por 100. — 2.875,38 euros. — Del 28 de fe-

brero al 27 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

González París, Hortensia. — 52.115.868. — 0700006609. — 9.524,88 euros. — 3 por 100. — 9.810,63 euros. — Del 1 de septiembre de 2006 al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

González París, Hortensia. — 52.115.868. — 0700006609. — 9.524,88 euros. — 5 por 100. — 10.001,12 euros. — Del 1 de septiembre de 2006 al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

González París, Hortensia. — 52.115.868. — 0700006609. — 9.524,88 euros. — 10 por 100. — 10.477,37 euros. — Del 1 de septiembre de 2006 al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

González París, Hortensia. — 52.115.868. — 0700006609. — 9.524,88 euros. — 20 por 100. — 11.429,86 euros. — Del 1 de septiembre de 2006 al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Laarabi, Mustapha. — 4.407.645. — 0800000962. — 9.217,40 euros. — 3 por 100. — 9.493,92 euros. — Del 15 de febrero al 17 de diciembre de 2006. — Baja por salario de tramitación.

Laarabi, Mustapha. — 4.407.645. — 0800000962. — 9.217,40 euros. — 5 por 100. — 9.678,27 euros. — Del 15 de febrero al 17 de diciembre de 2006. — Baja por salario de tramitación.

Laarabi, Mustapha. — 4.407.645. — 0800000962. — 9.217,40 euros. — 10 por 100. — 10.139,14 euros. — Del 15 de febrero al 17 de diciembre de 2006. — Baja por salario de tramitación.

Laarabi, Mustapha. — 4.407.645. — 0800000962. — 9.217,40 euros. — 20 por 100. — 11.060,88 euros. — Del 15 de febrero al 17 de diciembre de 2006. — Baja por salario de tramitación.

Martín Muñoz, Carmen. — 50.694.315. — 0700005383. — 4.297,60 euros. — 3 por 100. — 4.426,53 euros. — Del 21 de octubre de 2006 al 30 de mayo de 2007. — Baja por salario de tramitación.

Martín Muñoz, Carmen. — 50.694.315. — 0700005383. — 4.297,60 euros. — 5 por 100. — 4.512,48 euros. — Del 21 de octubre de 2006 al 30 de mayo de 2007. — Baja por salario de tramitación.

Martín Muñoz, Carmen. — 50.694.315. — 0700005383. — 4.297,60 euros. — 10 por 100. — 4.727,36 euros. — Del 21 de octubre de 2006 al 30 de mayo de 2007. — Baja por salario de tramitación.

Martín Muñoz, Carmen. — 50.694.315. — 0700005383. — 4.297,60 euros. — 20 por 100. — 5.157,12 euros. — Del 21 de octubre de 2006 al 30 de mayo de 2007. — Baja por salario de tramitación.

Madrid, a 14 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—346)

(02/14.645/08)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943

del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

## ANEXO

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

De la Calle Alpuente, Soraya. — 53.385.937. — 0700001083. — 3.485,52 euros. — 3 por 100. — 3.590,09 euros. — Del 6 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

De la Calle Alpuente, Soraya. — 53.385.937. — 0700001083. — 3.485,52 euros. — 5 por 100. — 3.659,80 euros. — Del 6 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

De la Calle Alpuente, Soraya. — 53.385.937. — 0700001083. — 3.485,52 euros. — 10 por 100. — 3.834,07 euros. — Del 6 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

De la Calle Alpuente, Soraya. — 53.385.937. — 0700001083. — 3.485,52 euros. — 20 por 100. — 4.182,62 euros. — Del 6 de noviembre al 30 de diciembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Moreno Muñoz, Daniel. — 49.008.119. — 0700002715. — 655,52 euros. — 3 por 100. — 675,19 euros. — Del 1 de mayo al 12 de noviembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Moreno Muñoz, Daniel. — 49.008.119. — 0700002715. — 655,52 euros. — 5 por 100. — 688,30 euros. — Del 1 de mayo al 12 de noviembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Moreno Muñoz, Daniel. — 49.008.119. — 0700002715. — 655,52 euros. — 10 por 100. — 721,07 euros. — Del 1 de mayo al 12 de noviembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Moreno Muñoz, Daniel. — 49.008.119. — 0700002715. — 655,52 euros. — 20 por 100. — 786,62 euros. — Del 1 de mayo al 12 de noviembre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Murillo Murillo, Rafaela. — 5.901.846. — 0700007174. — 1.183,32 euros. — 3 por 100. — 1.218,82 euros. — Del 1 de julio al 30 de octubre de 2007. — Agotamiento del derecho.

Murillo Murillo, Rafaela. — 5.901.846. — 0700007174. — 1.183,32 euros. — 5 por 100. — 1.242,49 euros. — Del 1 de julio al 30 de octubre de 2007. — Agotamiento del derecho.

Murillo Murillo, Rafaela. — 5.901.846. — 0700007174. — 1.183,32 euros. — 10 por 100. — 1.301,65 euros. — Del 1 de julio al 30 de octubre de 2007. — Agotamiento del derecho.

Murillo Murillo, Rafaela. — 5.901.846. — 0700007174. — 1.183,32 euros. — 20 por 100. — 1.419,98 euros. — Del 1 de julio al 30 de octubre de 2007. — Agotamiento del derecho.

Nieto Santos, Francisco Domingo. — 27.891.777. — 0700006575. — 5.644,55 euros. — 3 por 100. — 5.813,89 euros. — Del 18 de mayo de 2006 al 30 de julio de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Nieto Santos, Francisco Domingo. — 27.891.777. — 0700006575. — 5.644,55 euros. — 5 por 100. — 5.926,78 euros. — Del 18 de mayo de 2006 al 30 de julio de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Nieto Santos, Francisco Domingo. — 27.891.777. — 0700006575. — 5.644,55 euros. — 10 por 100. — 6.209,01 euros. — Del 18 de mayo de 2006 al 30 de julio de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Nieto Santos, Francisco Domingo. — 27.891.777. — 0700006575. — 5.644,55 euros. — 20 por 100. — 6.773,46 euros. — Del 18 de mayo de 2006 al 30 de julio de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Triana Núñez, Luis Carlos. — 4.199.049. — 0700007152. — 545,79 euros. — 3 por 100. — 562,16 euros. — Del 20 de julio al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Triana Núñez, Luis Carlos. — 4.199.049. — 0700007152. — 545,79 euros. — 5 por 100. — 573,08 euros. — Del 20 de julio al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Triana Núñez, Luis Carlos. — 4.199.049. — 0700007152. — 545,79 euros. — 10 por 100. — 600,37 euros. — Del 20 de julio al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Triana Núñez, Luis Carlos. — 4.199.049. — 0700007152. — 545,79 euros. — 20 por 100. — 654,95 euros. — Del 20 de julio al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Vásquez Delgado, Virgilia Reyes. — 4.087.335. — 0700006596. — 2.125,20 euros. — 3 por 100. — 2.188,96 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Vásquez Delgado, Virgilia Reyes. — 4.087.335. — 0700006596. — 2.125,20 euros. — 5 por 100. — 2.231,46 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Vásquez Delgado, Virgilia Reyes. — 4.087.335. — 0700006596. — 2.125,20 euros. — 10 por 100. — 2.337,72 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Vásquez Delgado, Virgilia Reyes. — 4.087.335. — 0700006596. — 2.125,20 euros. — 20 por 100. — 2.550,24 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2007. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Madrid, a 14 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto de Empleo****Servicio Público de Empleo Estatal**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE COBRO INDEBIDO  
POR RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR DESCUBIERTO  
DE COTIZACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de prestaciones, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades reclamadas por los motivos y períodos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/1985, disponen de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad en la cuenta número 2038 1071 44 6000713829 de "Caja Madrid", a nombre de "Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo)", debiendo devolver copia del justificante de ingreso a la Subdirección Provincial de Prestaciones, Asesoría Técnica, calle Costa Rica, número 30, de Madrid.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado la liquidación de la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la vía de apremio.

Conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril), contra la presente resolución podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**ANEXO**

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Atmara 3J, Sociedad Limitada. — 28/1402949/32. — RE 08/5. — 3.856 euros. — 3 por 100. — 3.971,98 euros. — Del 1 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2008. — Responsabilidad empresarial por incumplimiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, durante el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006, de la trabajadora doña Fátima Pérez Lebrón.

Atmara 3J, Sociedad Limitada. — 28/1402949/32. — RE 08/5. — 3.856 euros. — 5 por 100. — 4.048,80 euros. — Del 1 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2008. — Responsabilidad empresarial por incumplimiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, durante el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006, de la trabajadora doña Fátima Pérez Lebrón.

Atmara 3J, Sociedad Limitada. — 28/1402949/32. — RE 08/5. — 3.856 euros. — 10 por 100. — 4.241,60 euros. — Del 1 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2008. — Responsabilidad empresarial por incumplimiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, durante el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006, de la trabajadora doña Fátima Pérez Lebrón.

Atmara 3J, Sociedad Limitada. — 28/1402949/32. — RE 08/5. — 3.856 euros. — 20 por 100. — 4.627,20 euros. — Del 1 de diciembre de 2006 al 30 de enero de 2008. — Responsabilidad empresarial por incumplimiento en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, durante el período del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006, de la trabajadora doña Fátima Pérez Lebrón.

Madrid, a 30 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, PA, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—360)

(02/15.650/08)

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto de Empleo****Servicio Público de Empleo Estatal**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COBRO INDEBIDO  
POR RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR DESCUBIERTO  
DE COTIZACIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones correspondientes al incumplimiento, por parte de la empresa que a continuación se cita, de sus obligaciones de cotización. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad en la cuenta número 2038 1071 44 6000713828 de "Caja Madrid", a nombre de "Recursos Diversos Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo)", debiendo devolver copia del justificante de ingreso la Subdirección Provincial de Prestaciones, Asesoría Técnica, calle Costa Rica, número 30, de Madrid.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 109, de 7 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**ANEXO**

*Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo*

Conpafer, Sociedad Limitada. — 28/1365628/56. — RE08/17. — 3.498,18 euros. — Del 22 de septiembre de 2005 al 31 de enero de 2006. — Responsabilidad empresarial por incumplimiento en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, durante el período del 22 de septiembre de 2005 al 31 de enero de 2006, del trabajador Rubén Fenoy Iglesias.

Madrid, a 2 de octubre de 2008.—La directora provincial, PD, el jefe de grupo de Prestaciones, José García Muñoz.

(D. G.—347)

(02/14.647/08)

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Instituto de Empleo****Servicio Público de Empleo Estatal****Dirección General**

Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo con cargo a la financiación prevista en Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, y en la orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, correspondiente a la convocatoria de 2005.

Entidad beneficiaria: "GMC Consultores, Sociedad Limitada". NIF número: B-80267313.

Domicilio a efectos de notificaciones: calle Serrano, número 143, planta calle, 28006 Madrid.

Número de expediente: C20050104.

Visto el expediente de subvención concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al beneficiario referenciado, seguido al amparo de la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TAS/2782/2004, de 30 de julio de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" número 197, de 16 de agosto de 2004), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua ("Boletín Oficial del Estado" número 219, de 12 de septiembre de 2003), se dicta la presente resolución en atención a los siguientes,

**HECHOS**

Primero.—La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dicta resolución el día 26 de diciembre de 2005, concediendo a la entidad y en el expediente referenciados una subvención por importe de 209.000 euros para la ejecución de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de ámbito estatal según la convocatoria de ayudas aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 28 de julio de 2005 ("Boletín Oficial del Estado" número 200, de 22 de agosto de 2005), y transfiere dicha cantidad en concepto de anticipo el día 11 de enero de 2006.

Segundo.—Examinada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) los productos finales presentados según el proyecto aprobado, así como la certificación y documentación acreditativa de los costes de ejecución, se comprueba la justificación insuficiente de la subvención anticipada, por lo que, con fecha 6 de noviembre de 2007, notifica a esa entidad la propuesta de liquidación con la minoración practicada, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y poder subsanar las insuficiencias detectadas. Acogiéndose a ese derecho, con fecha 21 de noviembre de 2007, la entidad beneficiaria presenta las alegaciones y justificaciones que considera pertinentes.

Tercero.—Vistas las alegaciones y documentación aportadas, la FTFE eleva a este organismo propuesta de liquidación de la subvención concedida por importe de 181.466,87 euros, por lo que, teniendo en cuenta la cantidad anticipada a la entidad beneficiaria, procede la devolución de 27.533,13 euros en concepto de principal, más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

El 100 por 100 de la ayuda liquidada ha sido financiada por el Fondo Social Europeo.

Procede también la devolución de 1.120,64 euros que esa entidad ha declarado como rendimientos financieros generados por la subvención transferida y que no han sido aplicados a la actividad subvencionada (artículo 19.5 de la Ley General de Subvenciones).

Cuarto.—Conforme a la propuesta de liquidación de la FTFE, la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal emite comunicación de inicio del procedimiento de reintegro el día 8 de febrero de 2008 (con acuse de recibo de fecha 12 de febrero de 2008), acompañando como parte de la misma la propuesta de liquidación elevada por la FTFE, indicándole el incumplimiento producido, el importe del principal a reintegrar y la procedencia del pago de intereses de demora, otorgándole un plazo

de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

Quinto.—El Servicio Público de Empleo Estatal no tiene constancia hasta la fecha de la presentación de escrito de alegaciones a la comunicación inicio del procedimiento de reintegro.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.—La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de reintegro [artículo 11 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo; artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; apartado vigésimo noveno de la orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, y artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de septiembre de 1995, sobre procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el INEM ("Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 1995)].

Segundo.—En la comunicación de inicio del procedimiento de reintegro se concede al beneficiario un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que considerase pertinentes, sin que hasta la fecha se tenga constancia de que haya ejercido este derecho, por lo que procede dictar resolución de reintegro con los documentos que obran en el expediente (artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 13.1 de la orden ministerial de 26 de junio de 2001).

Tercero.—El procedimiento de reintegro se ha iniciado en atención a la propuesta de liquidación elaborada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 21.1, apartados f) y g), del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, al haber comprobado que la documentación justificativa presentada es insuficiente para considerar completamente justificada la subvención concedida. Dicha propuesta, que forma parte integrante de la presente resolución, recoge los costes financiados y las incidencias detectadas en el proceso de comprobación del proyecto realizado, que han dado lugar a la minoración de la ayuda.

Cuarto.—Los incumplimientos detectados conllevan la exigencia del reintegro parcial de la subvención concedida conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que determina la procedencia del reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, cuando se produzca incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto, y también cuando se incumpla la obligación de justificación o la justificación presentada sea insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley, o de las obligaciones impuestas a los beneficiarios en las normas reguladoras de la subvención, así como de los compromisos por estos asumidos con motivo de la concesión.

Conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley General de Subvenciones, los rendimientos financieros generados por la subvención transferida han de aplicarse a la actividad subvencionada, por lo que su falta de aplicación, total o parcial, conlleva su reintegro.

Quinto.—El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora ha de realizarse sobre el principal de la deuda conforme con lo establecido en los artículos 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 7.4 de la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004 ("Boletín Oficial del Estado" número 116, de 13 de mayo de 2004), por la que se regula el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo. Así, el artículo 38.2 de la Ley establece que: "El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente".

El período de cómputo que ha de tomarse para efectuar el cálculo de los intereses es el comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la fecha en que se dicte la resolución de reintegro (o la fecha de la devolución en caso de haberse efectuado con anterioridad), calculados conforme a la normativa reguladora señalada anteriormente.

Sexto.—En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones establecidas en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 5 de la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo.

En virtud de los hechos y fundamentos jurídicos señalados, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en uso de las facultades conferidas,

#### ACUERDA

Declarar la obligación de la entidad “GMC Consultores, Sociedad Limitada”, con NIF número B-80267313, de reintegrar la cantidad de 32.807,78 euros, referente al expediente número C20050104, correspondiendo 27.533,13 euros en concepto de principal, 4.154,01 euros en concepto intereses de demora devengados por el principal desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de la presente resolución, y 1.120,64 euros en concepto de rendimientos financieros no aplicados.

El interés de demora aplicable es el interés legal del dinero establecido para cada ejercicio presupuestario (el correspondiente al año 2006 el 4 por 100, a 2007 el 5 por 100 y a 2008 el 5,5 por 100), incrementado en un 25 por 100 según lo determinado en la Ley General de Subvenciones.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000 0001 20 0203405 113 de “Banco de España”, de Madrid, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, con indicación expresa del número de expediente a que se refiere.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio, más los intereses de ejecutiva correspondientes según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El presente procedimiento de reintegro se ha instruido sin perjuicio de las actuaciones de control y seguimiento de la formación establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema nacional de formación continua.

Notifíquese al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar la devolución de las cantidades requeridas en período voluntario.

Madrid, a 29 de julio de 2008.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Javier Orduña Bolea.

(02/15.651/08)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Instituto de Empleo

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Comunicación de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), correspondientes a la convocatoria del año 2003, financiadas con cargo al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua.

Entidad beneficiaria: “Fuditex, Sociedad Limitada”.

CIF: B-81677122.

Domicilio a efectos de notificaciones: calle Fuencarral, número 146, 28010 Madrid.

Expediente de subvención número: F2003/3624.

Resolución de aprobación de la ayuda, fecha: 30 de diciembre de 2003; importe: 98.236,77 euros. Pago del anticipo, fecha: 23 de enero de 2004; importe: 98.236,77 euros.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda cuyos datos se reflejan en el encabezamiento (artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 14 de la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua [“Boletín Oficial del Estado” número 155, de 29 de junio de 2001]; el artículo 19.6 de la resolución de 13 de junio de 2002, de la Dirección General del INEM, sobre convocatoria de ayudas para planes de oferta del ejercicio 2002, y el artículo 21.6 de la resolución de 13 de junio de 2002, de la Dirección General del INEM, sobre convocatoria de ayudas para planes de demanda del ejercicio 2002 [“Boletín Oficial del Estado” número 155, de 29 de junio de 2002]).

La financiación referida a las acciones formativas objeto de la subvención ha sido liquidada por importe de 42.621,12 euros, según resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), dictada el día 11 de septiembre de 2006 (notificada al interesado el día 12 de septiembre de 2006), sobre liquidación de la ayuda concedida en el expediente referenciado, determinando la obligación de la entidad beneficiaria de devolver la cantidad de 55.196,88 euros.

No conforme con la liquidación practicada, la entidad presenta recurso de alzada, que es desestimado por resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18 de diciembre de 2007. Mediante comunicación de fecha 3 de marzo de 2008 esta Subdirección General remite la resolución ministerial y comunica la obligación de ingreso de la deuda por importe de 10.174,95 euros, que fue remitida al domicilio designado por el representante legal, siendo devuelta como desconocido por el servicio de Correos, por lo que se procedió a su envío a la Dirección Provincial del INEM en Madrid, para su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en fecha 22 de julio de 2008 (número 173) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, donde la mencionada resolución fue expuesta desde el día 8 de mayo hasta el día 26 de mayo de 2008, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con el apercibimiento de que de no efectuarse el ingreso de la deuda se iniciaría el procedimiento de reintegro con los correspondientes intereses de demora.

Siendo firme la citada resolución (con la que finaliza el procedimiento de concesión y liquidación de la ayuda), y no constando el ingreso la cantidad reclamada en la misma, se incumple la obligación de devolución (artículos 21.7 y 19.7 de las convocatorias de ayudas de planes de formación de demanda y oferta, respectivamente), y se incurre en la causa de reintegro establecida en el artículo 12.1.h) de la orden ministerial de 26 de junio de 2001, y en el artículo 37.1 y 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe del principal de la deuda a reintegrar en el presente procedimiento coincide con el fijado en la comunicación de obligación de pago, más los intereses de demora comunicados en la forma indicada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones, que se determinará y exigirá, si procede y una vez vistas las alegaciones del beneficiario, en la correspondiente resolución.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días formule alegaciones y presente los documentos o justificaciones que considere pertinentes (artículo 42.3 de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 13 de la orden ministerial de 26 de junio de 2001). Transcurrido el plazo de alegaciones, el Servicio Público de Empleo Estatal dictará la resolución procedente con los datos y documentos que obren en el expediente.

La cantidad arriba indicada puede hacerla efectiva mediante su ingreso a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta de devoluciones y reintegros de fondos de Formación Continua del “Banco de España”, sita en la calle Alcalá, número 50, de Madrid, código cuenta cliente (CCC) número 9000 0001 20 0203405 113, citando para su correcta identificación el número de expediente.

Le informamos que el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la presente comunicación [artículo 5.3.a) de la resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de 12 de abril de 2004



(“Boletín Oficial del Estado” número 116, de 13 de mayo de 2004), por la que se regula el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo].

Madrid, a 5 de septiembre de 2008.—La consejera técnica de Formación Continua, Pilar Figueroa Aladro.

(D. G.—350)

(02/14.664/08)

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Delegación del Gobierno en Madrid

#### Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Galapagar-Entronque, de la modificación de la línea Galapagar-Moraleja de Enmedio, entre los apoyos 546 y 569, conformado por los circuitos de 400 kV Moraleja-Galapagar y Segovia-Moraleja de Enmedio.

#### Expediente: LAT/12/08

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Galapagar-Entronque, de la modificación de la línea Galapagar-Moraleja de Enmedio entre los apoyos 546 y 569, conformado por los circuitos de 400 kV, Moraleja-Galapagar y Segovia-Moraleja de Enmedio, cuyas características generales son las siguientes:

- Peticionaria: “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Domicilio: paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada: 420 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Temperatura máxima del conductor: 85°.
- Capacidad térmica del transporte por circuito, según el Real Decreto 2819/1998: 2441 MVA.
- Número de circuitos: dos.
- Número de conductores por fase: tres.
- Tipo de conductor: “Condor AW”.

- Número de cables compuesto tierra-óptico: uno.
- Tipo de aislamiento: aislamiento vidrio templado.
- Apoyos: torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: de zapatas individuales.
- Puesta de tierra: anillos cerrados de acero descarburado.
- Origen: apoyo número 1 de la línea de entrada y salida en la subestación de Galapagar, 400/220 kV.
- Final: futuro apoyo número 6 de la modificación de la línea Galapagar-Moraleja de Enmedio, entre los apoyos 546 y 569.
- Longitud total aproximada: 39.572 kilómetros.
- Términos municipales afectados: Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Quijorna, Brunete, Villaviciosa de Odón y Móstoles (provincias de Madrid).
- El presupuesto total: 12.820.032 euros.
- Finalidad: la citada línea eléctrica de transporte de energía eléctrica se construye con el objetivo de reforzar la red de transporte en la zona, mejorando la calidad y seguridad de suministro, al cerrarse con esta línea eléctrica el segundo anillo en 400 kV de la Comunidad de Madrid. Dicha instalación se encuentra incluida en la “Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las redes de transporte”, aprobado por el Congreso de los Diputados.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación descrita, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, 28071 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero).

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 400 KV GALAPAGAR-MORALEJA DE ENMEDIO

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
<b>T.M. DE GALAPAGAR</b>									
1	HROS. DE RUBIO ALONSO ANTONIO Y MÁS.....	3	28	292	7.931	T-1, T-2	220, 416	6.000	Pastos
2	CALVO ALONSO MANUELA	2	28	3	574				Prados o praderas
3	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	9001	27	69	2.493			750	Vía de comunicación de dominio público
4	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	12	27	23	797			250	Pastos
6	MARTIN ANDRES VENANCIO DE	21	27	307	10.237	T-3	264	3.250	Monte bajo
7	SUAREZ FLECHA JOSE MARIA	1	27	70	2.241			500	Pastos
9	ARRIBA SANCHO JESUS	10	2	198	10.007			750	Prados o praderas

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
11	ARRIBA SANCHO JESUS	3	2	1.002	35.526	T-4, T-5	213, 190	5.500	Pastos, Monte bajo, Improductivo
12	ARGUELLES DIAZ MARIA JOSEFA	27	24	93	3.385				Encinar
14	ARROYO TORERO SL	22	24	551	14.373	T-6, T-7	190, 220	5.000	Pastos
15	NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	669	18.730	T-8, T-9	238, 291	5.000	Monte bajo
<b>T.M. DE COLMENAREJO</b>									
1	ROVIRA IGLESIAS MARIA LUISA	2	1	447	12.346	T-10	264	3.000	Encinar, Prados o praderas
3	INVERLASA SL	3	1	748	21.420	T-11,T-12	128, 147	5.500	Encinar, Prados o praderas, Improductivo
4	COMUNIDAD DE MADRID	9004	1	33	1.391				Vía de comunicación de dominio público - Cañada de Colmenarejo
6	MORENO HERMOSA LUIS	1	11	868	23.883	T-13, T-14,T-15	147, 160, 238	7.500	Encinar, Pastos, Improductivo
12	CONSTRUCCIONES LABRADOR JIMENEZ SL	30003	10	29	756				Encinar
13	LOCOVEY MARIA ROSARIO PEREDA RUIZ ANDRES PEREDA RUIZ FRANCISCO JAVIER PEREDA RUIZ JOSE MARIA	40003	10	250	8.969			1.500	Encinar
18	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	4	10	222	6.191	T-16	213	3.500	Encinar, Improductivo
22	LOSADA PEREZ DELFIN	25	12	64	2.197				Pastos
23	LOSADA PEREZ DELFIN	66	12	124	5.193				Encinar, Pastos
24	CASADO MUGURUZA ESPERANZA	65	12	157	5.919				Encinar
27	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	74	12	118	2.784	T-17	190	3.000	Pastos
31	OLIVARES ARIZA ISIDRO	60	12	466	18.186			1250	Encinar, Prados o praderas, Improductivo
32	LONTANA SURESTE SL	24	12	770	24.558	T-18,T-19	190, 220	4.750	Encinar
35	EL ROMERAL APICULTURA SL	17	9	287	6.616	T-20	190	2.500	Encinar
36	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	223	6.237	T-21	186	2.500	Pastos
37	PESCADERIAS CORUÑESAS SL	37	9	302	8.739	T-22	190	2.600	Pastos
39	PESCADERIAS CORUÑESAS SL	9	9	145	7.475			400	Pastos, Prados o praderas
40	GARCIA MARTIN HONORIO	10	9	138	8.110				Pastos
41	PESCADERIAS CORUÑESAS SL	36	9	-	311				Pastos
43	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	100	8	162	6.576				Pastos
45	ROMAN GUTIERREZ ZACARIAS	104	8	211	5.198	T-23	190	2.500	Pastos
47	CORRAL SERGIO	103	8	100	2.580				Pastos
49	MIGUEL BERRUEDO ISMAEL	196	8	64	1.315	T-24	217	2.500	Pastos
51	GARCIA CASTELLANOS FLORENCIO	101	8	146	6.810				Pastos
52	GAMELLA MARTIN JERONIMO	98	8	183	12.130				Pastos, Improductivo
53	GALA ELVIRA FLORENTINA HROS DE	191	8	-	342				Pastos
54	GARCIA CASTELLANO NEMESIO	190	8	51	3.217				Prados o praderas
55	ENTERO GARCIA DEMETRIO	189	8	121	8.028				Pastos
56	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO	188	8	102	4.992				Pastos
58	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO	187	8	23	835				Pastos
60	ELVIRA YUSTA MARIANO	186	8	33	1.558				Pastos
61	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO	185	8	225	7.754	T-25	313	2.500	Pastos
62	ELVIRA ARIAS FRANCISCO ELVIRA ARIAS ISABEL	184	8	-	330				Pastos
64	GUTIERREZ ELVIRA FRANCISCO	91	8	178	11.209				Pastos

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
65	GALA GUTIERREZ NARCISA	92	8	106	6.353				Prados o praderas, Pastos
66	GALA ELVIRA JACINTA	255	8	32	1.490				Pastos
67	CASTRO BECERRA BARBARA	84	8	125	4.975				Pastos
69	GALA ELVIRA ASUNCION	85	8	160	5.126	T-26	194	2.500	Pastos, Improductivo
70	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9015	8	7	326				Vía de comunicación de dominio público - Vía pecuaria "Colada del Molino"
71	GAMELLA MORENO FLORENCIA	81	8	216	13.598				Pastos
72	ELVIRA GAMELLA JACINTA ELVIRA GAMELLA LUCRECIA ELVIRA GAMELLA NARCISA ELVIRA GAMELLA SANTA	56	8	142	7.609				Pastos
75	PANADERO GAMELLA GREGORIA PANADERO PANADERO NEMESIO	58	8	191	7.044	T-27	218	2.500	Pastos
76	MARTIN MARTIN VICENTE	61	8	75	2.461				Pastos
77	ELVIRA MARTIN FELISA	41	7	139	5.421				Pastos, Improductivo
78	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	6	865				Vía de comunicación de dominio público - Vía pecuaria "Colada de Cabeza"
80	GARCIA ELVIRA JULIO	48	7	-	47				Pastos, Improductivo
81	MARTIN MARTIN VICENTE	62	8	430	15.908	T-28	172	2.500	Pastos
82	GARCIA ELVIRA JULIO	47	7	131	5.427				Pastos
83	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	65	8	352	11.377	T-29	172	2.500	Pastos
84	MARTIN GARCIA AGAPITA MARTIN GARCIA CESAREO MARTIN GARCIA EMILIA MARTIN GARCIA EMILIO MARTIN GARCIA ENRIQUETA MARTIN GARCIA FAUSTINO	7	7	8	658				Pastos
86	ELVIRA GALA MAGDALENA ELVIRA GALA VICTORIA	68	8	255	13.149				Pastos, Monte bajo, Improductivo
88	ELVIRA GARCIA FELIPE	214	8	240	8.334	T-30	172	2.500	Pastos
90	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	70	8	85	2.752				Pastos
91	ROMAN PALACIOS GERMAN	72	8	179	7.319				Pastos
92	GOMEZ DURAN MALVAR ALEJANDRO	75	8	240	6.839	T-31	172	2.500	Pastos
93	GOMEZ DURAN MALVAR ALEJANDRO	74	8	-	293				Pastos
94	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	63	2.624				Vía de comunicación de dominio público - Vía pecuaria "Cordel de la Espernada"
95	IBAIZABAL DE CARTERA SL	76	8	31	959				Pastos, Improductivo
96	IBAIZABAL DE CARTERA SL	28	7	1.126	43.229	T-32,T-33	128, 254	5.000	Monte bajo, Improductivo
98	IBAIZABAL DE CARTERA SL	29	7	44	2.394				Monte bajo
<b>T.M. VALDEMORILLO</b>									
2	BERMEJO MATEY FRANCISCA	4	22	202	8.417				Prados o praderas, Monte bajo
3	OLMEDA SANCHEZ MARIA PILAR	37	22	54	1.004	T-34	147	2.500	Prados o praderas
4	GAMELLA GONZALEZ MARIANO	38	22	-	118				Vña secano
7	ACEDOS BELTRAN MARIA ACEDOS BELTRAN MILAGROS ACEDOS BELTRAN PABLO ARACIL RUFO ALEJANDRO FELIX ARACIL RUFO ANGELA ARACIL RUFO BENITA ARACIL RUFO ROSA ARROYO SANCHEZ AMERICA BRUNETE ARROYO LUIS	84	22	42	1.056				Labor o Labradío secano

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
	BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE VILLENA CARLOTA BRUNETE VILLENA ISABEL BRUNETE VILLENA VICENTE CONDE BRAVO CANDIDO CONDE MARTIN JAVIER FERNANDEZ PARTIDA LUCAS FERNANDEZ PARTIDA PASCUAL GONZALEZ FERNANDEZ JULIO								
10	ACEDOS BELTRAN MARIA ACEDOS BELTRAN MILAGROS ACEDOS BELTRAN PABLO ARACIL RUFO ALEJANDRO FELIX ARACIL RUFO ANGELA ARACIL RUFO BENITA ARACIL RUFO ROSA ARROYO SANCHEZ AMERICA BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE VILLENA CARLOTA BRUNETE VILLENA ISABEL BRUNETE VILLENA VICENTE CONDE BRAVO CANDIDO CONDE MARTIN JAVIER FERNANDEZ PARTIDA LUCAS FERNANDEZ PARTIDA PASCUAL GONZALEZ FERNANDEZ JULIO	85	22	-	32				Labor o Labradio secano
11	GARCIA FERRERO MATILDE	83	22	18	449				Labor o Labradio secano
12	ACEDOS GONZALEZ BLAS	76	22	-	137				Viña secano
14	AGUILAR HIPOLITO PAULINO	238	22	11	430				Labor o Labradio secano
15	FEITO CUCHARERO ALFREDO	237	22	31	952				Labor o Labradio secano
19	VAREA GUTIERREZ JULIAN	73	22	43	1.648				Labor o Labradio secano
20	VAREA GUTIERREZ JULIAN	236	22	6	178				Labor o Labradio secano
21	PARTIDA BONACASA AMPARO	86	22	18	715				Prados o praderas
23	VILLENA BONACASA MARIA LUISA	72	22	81	3.069				Labor o Labradio secano
24	ELVIRA SEGOVIA	70	22	-	163				Viña secano
25	PITA PARTIDA IGNACIO	71	22	67	1.779				Labor o Labradio secano
26	PARTIDA LOPEZ JAVIER PARTIDA LOPEZ JOSE FERNANDO PARTIDA MARTIN FRANCISCA PARTIDA MARTIN JOSEFA PARTIDA MARTIN JULIA PARTIDA MARTIN M CARMEN PARTIDA MARTIN MARIA PEREZ FERNANDEZ FEDERICO PEREZ FERNANDEZ FRANCISCA PEREZ FERNANDEZ JULIA PEREZ FERNANDEZ MARIA	69	22	42	1.003				Labor o Labradio secano
29	ACEDOS BELTRAN PABLO	67	22	38	772	T-35	128	2.500	Labor o Labradio secano
30	SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	21	22	11	214				Prados o praderas
31	BRAVO GALA FELIX	66	22	3	113				Labor o Labradio secano
34	SERRANO SERRANO ESPERANZA	19	22	123	3.384				Labor o Labradio secano, Pastos

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
36	SERRANO SERRANO JUSTO	114	22	165	4.433				Labor o Labradío seco
38	MARTIN ORODEA LUCIA MARTIN ORODEA MANUEL MARTIN ORODESA M LUISA	154	22	125	3.049	T-36	213	3.000	Labor o Labradío seco
40	LORENTE SERRANO SERGIO	184	22	133	4.469				Labor o Labradío seco, Prados o praderas
42	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	147	22	6	184				Labor o Labradío seco, Improductivo, Prados o praderas, Monte bajo, Huerta regadío
43	CARNES DE EL BIERZO LEON SL	145	22	438	11.605	T-38	238	3.200	Pastos, Labor o Labradío seco
44	CARNES DE EL BIERZO LEON SL	144	22	55	1.107	T-37	187	2.500	Labor o Labradío seco
47	CANAL DE ISABEL II	149	23	5	139				Improductivo
49	SANCHEZ TEJERA MARIA JESUS	113	23	15	453			200	Labor o Labradío seco
50	GARCIA SERRANO FLORA	112	23	43	1.485			300	Labor o Labradío seco
54	GARCIA SERRANO FLORA	106	24	19	786			200	Labor o Labradío seco
55	VILLENA BONACASA MARIA LUISA	107	24	171	8.062			100	Labor o Labradío seco
56	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	109	24	-	39				Labor o Labradío seco
58	GONZALEZ RUIBAL BASILIO	110	24	13	881				Labor o Labradío seco
59	GONZALEZ GONZALEZ ANGELES HROS	111	24	38	1.848				Labor o Labradío seco
62	RUIBAL SANCHEZ EUGENIA	112	24	55	2.511				Labor o Labradío seco
65	RUIBAL SANCHEZ EUGENIA	86	24	109	3.740				Labor o Labradío seco, Pastos
67	SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	61	25	85	1.958	T-39	160	2.500	Labor o Labradío seco, Pastos, Monte bajo
70	SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	63	25	242	7.195				Labor o Labradío seco
71	SERRANO SERRANO ESPERANZA	66	25	-	266				Labor o Labradío seco
72	GARCIA LORENTE ARISTIDES	148	25	-	113				Labor o Labradío seco
76	TORREMOCHA ROSCO JUAN GERARDO	146	25	118	2.520	T-40	128	2.500	Labor o Labradío seco
80	SERRANO PATIER CARLOS	160	25	58	1.460				Labor o Labradío seco
81	SERRANO GONZALEZ CARMEN	161	25	96	2.476				Labor o Labradío seco
82	SANCHEZ ESPIGA LAURA	162	25	90	1.941	T-41	220	2.500	Labor o Labradío seco
86	SERRANO SERRANO LUCIANO	201	26	5	1.208				Labor o Labradío seco
88	GONZALEZ RUIBAL CANDIDO	202	26	186	7.055				Labor o Labradío seco
89	ROBLDANO GIL MANUEL	203	26	43	1.967				Labor o Labradío seco
90	SERRANO SERRANO ISIDORO	204	26	-	229				Labor o Labradío seco
91	RUIBAL GONZALEZ TEODORO	206	26	124	5.186				Prados o praderas
92	GARCIA GONZALEZ GABRIEL	207	26	33	1.256				Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
<b>T.M. VILLANUEVA DE LA CAÑADA</b>									
3	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	54	16	7	249				Pastos
4	GARCIA SERRANO FLORA	53	16	56	1.477				Labor o Labradio seco, Pastos
5	GARCIA SERRANO LORENZO	52	16	-	2				Labor o Labradio seco
6	DEWALD RADERSMA ERICA KOERS DEWALD JUAN HENDRIK	79	16	116	3.174	T-42	194	2.500	Labor o Labradio seco
7	FERNANDEZ COLOMO MARIA ASUNCION NIETO GARCIA BASILIO	78	16	37	1.468				Labor o Labradio seco, Pastos
9	GARCIA GONZALEZ ALICIA	51	16	60	2.517				Labor o Labradio seco, Pastos
10	LORENTE SERRANO CARMEN	49	16	174	7.981				Labor o Labradio seco
13	SERRANO LORENTE EMILIA	48	16	110	3.956				Labor o Labradio seco
14	GONZALEZ LORENTE HERMENEGILDO HROS	47	16	56	1.178	T-43	186	2.500	Labor o Labradio seco
17	SERRANO LORENTE MARIA	12	15	-	81				Improductivo
19	GONZALEZ PATIER REGINA	14	15	-	918				Labor o Labradio seco
20	MATEOS SERRANO SEGUNDA	13	15	217	7.659				Labor o Labradio seco
22	SERRANO GONZALEZ EMILIA	56	15	-	111				Labor o Labradio seco
23	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	21	15	32	1.511				Labor o Labradio seco, Pastos
25	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	22	15	140	5.699				Labor o Labradio seco
31	GONZALEZ HERRERO ADORACION	30	14	106	2.551	T-44	194	2.500	Labor o Labradio seco
33	PIELGA FRESNO JOSE RAMON	40	14	172	6.650				Labor o Labradio seco, Pastos
37	LORENTE MOVILLA ANA ROSARIO LORENTE MOVILLA ISABEL LORENTE MOVILLA MARIA JESUS LORENTE MOVILLA SERGIO	39	14	83	4.282				Labor o Labradio seco
39	SERRANO RUIBAL FLORA	38	14	48	2.364				Labor o Labradio seco
42	BARRERO PLAZA BENIGNO	35	14	43	1.977				Labor o Labradio seco
45	BARRERO PLAZA BENIGNO	36	14	63	2.502				Labor o Labradio seco
51	SERRANO LORENTE EMILIA	278	14	-	282				Pastos
52	SERRANO LORENTE EMILIA	277	14	14	169				Labor o Labradio seco
55	SERRANO LORENTE EMILIA	21	14	-	63				Labor o Labradio seco, Pastos
58	LORENTE SERRANO ISIDRO	363	14	124	4.002	T-45	172	2.500	Labor o Labradio seco, Arboles de ribera, Pastos
61	GONZALEZ BRUNETE FELIX	250	14	3	455				Labor o Labradio seco, Pastos
62	SERRANO GONZALEZ EMILIA	249	14	60	1.441				Labor o Labradio seco
63	GARCIA GONZALEZ ANGELA	248	14	67	2.117				Labor o Labradio seco, Pastos
64	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	243	14	56	1.877				Labor o Labradio seco, Pastos
65	SANCHEZ ESPIGA FEDERICO	361	14	-	601				Labor o Labradio seco
66	GONZALEZ PATIER BEATRIZ	242	14	49	2.050				Labor o Labradio seco
67	GONZALEZ BRUNETE MATILDE	240	14	37	1.625				Labor o Labradio seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
68	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	238	14	147	4.885				Labor o Labradío seco
69	BRUNETE GARCIA BERNARDO	237	14	119	2.997	T-46	190	2.500	Labor o Labradío seco
71	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	233	14	207	5.650			500	Labor o Labradío seco
72	GONZALEZ GONZALEZ MAXIMINO HROS	234	14	-	1.872			200	Labor o Labradío seco
77	GARCIA RUIBAL TEODORO	5	13	-	651			100	Labor o Labradío seco, Pastos
78	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	6	13	51	962			100	Labor o Labradío seco
81	SERRANO SERRANO ISABEL	4	13	73	1.347	T-47	246	2.500	Labor o Labradío seco
83	SERRANO SERRANO ISABEL	3	13	-	66				Labor o Labradío seco
85	SERRANO SERRANO ISABEL	9	13	191	7.029				Labor o Labradío seco, Pastos
87	PANADERO DIAZ GUERRA ELIAS	100	13	77	3.225				Labor o Labradío seco
89	GONZALEZ FRANCISCA	101	13	2	197				Labor o Labradío seco
90	SERRANO SERRANO LUCIANO	99	13	86	3.288				Labor o Labradío seco
91	GONZALEZ PATIER EDUVIGIS	104	13	34	739				Labor o Labradío seco
92	VELASCO SERRANO ROSALIA	105	13	84	1.931	T-48	172	2.500	Labor o Labradío seco
93	LORENTE SERRANO ISIDRO	97	13	193	7.611				Labor o Labradío seco, Pastos
95	VELASCO SERRANO ROSALIA	96	13	85	3.835				Labor o Labradío seco, Pastos
96	PUEBLA SANTAELLA MERCEDES	95	13	1	239				Labor o Labradío seco
<b>T.M. QUIJORNA</b>									
3	PEÑA MARTIN EUSEBIO	67	5	82	4.930				Labor o Labradío seco, Pastos
6	PEÑA MARTIN EUSEBIO	68	5	59	2.677				Pastos
9	GUADARRAMA QUEVEDO ANTONIO	81	5	-	27				Pastos
10	SERRANO LOZANO FERNANDO	82	5	11	271				Pastos
11	RUFO GARRIDO JULIAN	90	5	-	115				Pastos
14	SERRANO LOZANO FERNANDO	83	5	16	426				Pastos
15	RUFO GARRIDO JULIAN	89	5	-	160				Arboles de ribera
18	SERRANO LOZANO FERNANDO	84	5	19	648				Monte bajo
19	RUFO GARRIDO JULIAN	88	5	66	1.528	T-49	218	2.500	Pastos
22	GOMEZ GARCIA FUENSANTA	87	5	74	1.903				Labor o Labradío seco
23	GOMEZ GARCIA DANIEL	98	5	71	2.592				Labor o Labradío seco, Pastos
24	DE ANTONI GUYENNOT NICOLE GIL ACACIO ADOLFO GIL ACACIO DAVID GIL ACACIO JOSE MANUEL GIL ACACIO MARIA JOSE GIL ACACIO MARIA PILAR SAEZ DE ANTONI GREGORIO JAVIER SAEZ DE ANTONI MARIA LUISA SAEZ DE ANTONI PAULINA SAEZ DE ANTONI PAULINO GASPAR SAEZ DE ANTONI ROGELIA ENRIQUETA SAEZ SANCHO GASPAR	99	5	104	4.387				Labor o Labradío seco, Pastos

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
26	GARCIA MARTIN ALFREDO	105	5	109	4.038				Pastos
29	GONZALEZ RUIBAL JULIAN	102	5	-	109				Pastos
30	UCEDA PARDO FEDERICO	103	5	-	329				Labor o Labradio secoano
31	PANADERO DIAZ GUERRA RAFAEL	106	5	-	321				Pastos
32	PANADERO DIAZ GUERRA RAFAEL	107	5	49	2.862	1/2 T-50	84	1.250	Labor o Labradio secoano
33	POZUELO AVILES ANDRES	10003	5	213	3.651	1/2 T-50	84	1.250	Labor o Labradio secoano
37	BRUNETE DE LA CRUZ GLORIA BRUNETE DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO	10002	5	3	204				Labor o Labradio secoano
<b>T.M. DE BRUNETE</b>									
1	POZUELO AVILES ANDRES	3	1	0	282				Labor o Labradio secoano
2	BRUNETE DE LA CRUZ GLORIA BRUNETE DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO	2	1	115	3.362				Labor o Labradio secoano
4	AVILES AVILES FELISA	1	1	68	1.631				Labor o Labradio secoano
7	JIMENEZ MARTIN FERNANDO JIMENEZ MARTIN VIRGILIO	4	24	9	265			100	Labor o Labradio secoano
8	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	2	24	30	543	T-51	160	2.500	Labor o Labradio secoano
10	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	1	24	0	46				Labor o Labradio secoano
11	JIMENEZ MARTIN FERNANDO JIMENEZ MARTIN VIRGILIO	3	24	64	1.795			400	Labor o Labradio secoano
13	MARTIN MARTIN MILAGROS	47	24	48	1.712				Labor o Labradio secoano
14	GONZALEZ FUENTE LUIS DE LA	48	24	67	2.652				Labor o Labradio secoano
16	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	49	24	118	4.753				Labor o Labradio secoano
17	CASTILLO POZUELO GENARO DEL	41	24	134	4.033				Labor o Labradio secoano
21	CALDERON DEL CASTILLO VICENTE	40	24	83	1.952	T-52	168	3.000	Labor o Labradio secoano
24	PEREZ AVILES MILAGROS	10	23	155	4.997				Labor o Labradio secoano, Viña secoano
25	CALDERON GONZALEZ ELOISA	12	23	0	249				Labor o Labradio secoano
26	AVILES PEREZ PAULA	11	23	15	1.369				Viña secoano
29	PEREZ AVILES MILAGROS	55	23	0	323				Viña secoano, Pastos
30	AVILES PEREZ PAULA	56	23	34	1.090				Viña secoano, Pastos
31	GONZALO MARTIN MARTIN	57	23	48	2.044				Viña secoano, Pastos
34	PEREZ PATIER SL	77	23	13	705				Olivos secoano, Pastos
35	GONZALEZ CABRERA MARIANO	78	23	58	1.789				Pastos
39	FUENTE DEL CASTILLO LORENZO DE LA	66	23	44	1.208				Labor o Labradio secoano
40	RETANA SERRANO ALFREDO RETANA SERRANO LORENZA MARIA PILAR	64	23	292	9.357	T-53	128	2.500	Labor o Labradio secoano
41	GUTIERREZ GRANIZO ANGEL GUTIERREZ GRANIZO M PAZ	32	23	0	153				Labor o Labradio secoano
42	FUENTE CASTILLO MARINO	31	23	118	4.095				Labor o Labradio secoano
45	CRUZ CASTILLO FELIX DE LA	43	21	159	4.236	T-54	168	2.500	Labor o Labradio secoano
46	CALDERON DEL CASTILLO FELIX	102	21	40	1.470				Labor o Labradio secoano
48	LUCERO PAZ CASIMIRO	82	21	343	16.922			200	Labor o Labradio secoano, Improductivo
50	AVILES PEREZ PAULA	49	21	0	437				Labor o Labradio secoano



Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
54	CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	14	20	105	3.274			200	Labor o Labradío seco
55	PEREZ PATIER SL	13	20	115	3.377	T-55	194	2.500	Labor o Labradío seco
59	ROBLEDANO GIL JESUS	56	20	121	5.824				Labor o Labradío seco
63	ROBLEDANO FUENTE ANGEL ROBLEDANO FUENTE M ANGELES	76	20	0	101				Labor o Labradío seco
64	RUFO PARDO GLORIA	75	20	8	2.329				Labor o Labradío seco
65	GAVILANES MARTINO LUIS MIGUEL	73	20	204	7.708				Labor o Labradío seco
67	GIL GONZALEZ SANTIAGO	71	20	0	132				Labor o Labradío seco
68	FUENTE DE LA FUENTE PABLO DE LA	74	20	0	1.815				Labor o Labradío seco
70	MARTIN RODRIGUEZ FERMINA	41	20	0	994				Labor o Labradío seco
71	CABRERA CAUMEL BONIFACIA	40	20	98	4.773			700	Labor o Labradío seco
72	CUENCA GIL M TERESA	39	20	0	123			100	Labor o Labradío seco
76	MARTIN RODRIGUEZ FERMINA	83	19	5	296			200	Labor o Labradío seco
78	LUCERO GRANIZO LUIS	84	19	8	318				Labor o Labradío seco
79	CUENCA GIL M TERESA	85	19	46	1.450				Labor o Labradío seco
80	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	86	19	0	73				Labor o Labradío seco
81	MARTIN GRANIZO PABLO	92	19	0	380				Labor o Labradío seco
82	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	93	19	98	2.078	T-56	215	3.500	Labor o Labradío seco
85	PAZ POZUELO ESTHER PAZ POZUELO JOSE ANGEL PAZ POZUELO M ANGELES PAZ POZUELO MA CARMEN PAZ POZUELO PRIMITIVA	201	16	126	5.580				Labor o Labradío seco
90	PEREZ AVILES MILAGROS	205	16	0	38				Labor o Labradío seco
91	PAZ POZUELO ESTHER PAZ POZUELO JOSE ANGEL PAZ POZUELO M ANGELES PAZ POZUELO MA CARMEN PAZ POZUELO PRIMITIVA	202	16	17	963				Labor o Labradío seco
94	AVILES MANZANO ANGEL DOMINGO	245	16	65	3.460				Labor o Labradío seco
95	FUENTE DEL CASTILLO LORENZO DE LA	223	16	55	3.207				Labor o Labradío seco
96	AVILES GIL JESUS VAREA VALOQUIA ROSA	175	16	0	111				Labor o Labradío seco
96/1	CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	176	16	14	457				Labor o Labradío seco
97	GIL GONZALEZ VICTOR	228	16	151	6.157				Labor o Labradío seco
98	LUCERO PAZ ANTONIO	227	16	46	2.486				Labor o Labradío seco
100	CALVO GONZALEZ LUISA	229	16	0	94				Labor o Labradío seco
103	CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	177	16	66	1.435	T-57	194	2.750	Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
105	SERRANO PALOMAR ROLANDO	100	16	61	2.605				Labor o Labradío seco, Huerta regadío
106	ACEDOS GAMELLA M ANGELES CALDERON CASTILLO MANUEL CALDERON CASTILLO RAMIRO CALDERON DEL CASTILLO FELIX CALDERON DEL CASTILLO VICENTE GALLEGO GALLEGO M DOLORES GRANIZO ALVAREZ MARGARITA RODRIGUEZ SANZ MANUELA	99	16	112	3.760			250	Labor o Labradío seco
112	PAZ LOPEZ JOSEFINA	137	16	0	694				Labor o Labradío seco
113	CABRERA MERINERO LAURA	98	16	72	3.686				Labor o Labradío seco
114	RUFO RECIO ANTONIO	135	16	71	3.713			100	Labor o Labradío seco
117	JIMENEZ MARTIN FERNANDO JIMENEZ MARTIN VIRGILIO	134	16	30	1.784			400	Labor o Labradío seco
119	PEREZ TENORIO JUAN ANTONIO	133	16	78	2.461				Labor o Labradío seco
120	PEREZ AVILES EMILIA	130	16	0	994				Labor o Labradío seco
123	FELIPE LUCERO M CARMEN FELIPE LUCERO YOLANDA	128	16	104	3.126				Labor o Labradío seco
124	MONTES FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	127	16	77	1.610	T-58	194	2.500	Labor o Labradío seco
126	LUCERO PAZ MODESTA	78	16	0	117				Labor o Labradío seco
127	AVILES MANZANO ANGEL DOMINGO	126	16	26	684				Labor o Labradío seco
128	LUCERO PAZ ANTONIO	125	16	0	157				Labor o Labradío seco
129	MARTIN RODRIGUEZ FERMINA	76	16	107	4.000				Labor o Labradío seco
131	PEREZ PATIER SL	75	16	58	2.408				Labor o Labradío seco
132	POZUELO PAZ ANSELMA	74	16	74	2.950				Labor o Labradío seco
134	CARRIL CASTILLO ELADIO	506	16	37	1.397				Labor o Labradío seco
135	GAVILANES MARTINO LUIS MIGUEL	507	16	70	2.127				Labor o Labradío seco
137	RUFO POZUELO CONCEPCION	626	16	103	2.306	T-59	160	2.500	Labor o Labradío seco
138	RUFO RECIO ANTONIO	715	16	23	639				Labor o Labradío seco
139	LUCERO PAZ ANDRES	627	16	101	3.099				Labor o Labradío seco
140	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	10579	16	0	104				Labor o Labradío seco
141	GUTIERREZ GRANIZO ANGEL GUTIERREZ GRANIZO M PAZ	629	16	89	2.654				Labor o Labradío seco
143	MARTIN DIAZ LUIS	587	16	44	1.042			700	Labor o Labradío seco
144	PAZ LOPEZ JOSEFINA	588	16	73	1.621	T-60	190	2.800	Labor o Labradío seco
148	CANAL DE ISABEL II	20588	16	5	123				Pastos
152	PAZ LOPEZ JOSEFINA	10588	16	7	172				Labor o Labradío seco
155	CABRERA LUCERO AQUILINO CABRERA LUCERO CONSUELO CABRERA LUCERO MANUELA CABRERA POZUELO ANA MARIA CABRERA POZUELO CASIMIRO FCO	27	16	155	5.757				Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
	CABRERA POZUELO JAVIER CABRERA POZUELO MANUEL ALBERTO PATRIMONIO E INVERSIONES CABRERA DIAZ SL POZUELO GONZALEZ ROSA								
156	GONZALEZ FUENTE MARIA PILAR	28	16	0	66				Labor o Labradío seco
157	ACEDOS GAMELLA M ANGELES CALDERON CASTILLO MANUEL CALDERON CASTILLO RAMIRO CALDERON DEL CASTILLO FELIX CALDERON DEL CASTILLO VICENTE GALLEGO GALLEGO M DOLORES GRANIZO ALVAREZ MARGARITA RODRIGUEZ SANZ MANUELA	26	16	84	3.762			300	Labor o Labradío seco
161	ARIDOS DE GUADARRAMA SL	245	11	11	586			300	Labor o Labradío seco
162	CABRERA LUCERO MIGUEL	315	11	50	2.068			400	Labor o Labradío seco
163	LUCERO PAZ CASIMIRO	246	11	47	1.875				Labor o Labradío seco
164	GONZALEZ CABRERA SANTIAGO	247	11	93	2.796				Labor o Labradío seco
165	CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	264	11	67	1.490	T-61	172	2.500	Labor o Labradío seco
166	SAN JOSE GIL M ROSA	263	11	0	215				Labor o Labradío seco
167	MARTIN SIGUERO RUFINO	265	11	73	2.272				Labor o Labradío seco
168	CAÑO GRANIZO RAFAEL	266	11	185	8.689				Labor o Labradío seco
170	GRANIZO GONZALEZ M CARMEN	157	11	157	6.798			500	Labor o Labradío seco
172	CABRERA CAUMEL TOMASA	156	11	72	1.905	1/3 T-62	88	833	Labor o Labradío seco
173	POZUELO GONZALEZ ROSA	190	11	2	140				Labor o Labradío seco
174	LUCERO PAZ CASIMIRO	189	11	30	487	2/3 T-62	176	1.667	Labor o Labradío seco
175	TRUCO MARTIN SANTIAGO	188	11	21	529				Labor o Labradío seco
176	GIL PAREDES JOSE LUIS	191	11	67	1.693			1.000	Labor o Labradío seco
177	CABRERA LUCERO CASIMIRO	192	11	48	1.419				Labor o Labradío seco
179	POZUELO PAZ MARIA	203	11	0	149				Labor o Labradío seco
180	FRECHOSO PEINADO FERNANDO PARDO PEREZ MARIA MERCEDES	193	11	155	4.395				Labor o Labradío seco
182	CABRERO CAUMEL ELISA	194	11	89	2.100	T-63	168	2.500	Labor o Labradío seco
184	VERDASCO CASADO LUIS VERDASCO PEREZ MANUEL	165	11	88	2.810				Labor o Labradío seco
185	GONZALEZ FUENTE LUIS DE LA	166	11	22	886				Labor o Labradío seco
187	CRUZ CASTILLO ROSA	195	11	150	5.661				Labor o Labradío seco
190	MARTIN SEVILLA MATIAS	169	11	0	97				Labor o Labradío seco
192	FUENTE DE LA FUENTE PABLO DE LA	170	11	120	3.798				Labor o Labradío seco
194	CABRERA MERINERO AQUILINA	124	11	55	1.183	T-64	147	2.500	Labor o Labradío seco
195	PAZ RUFO JOSE	125	11	94	2.745				Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
199	MARTIN MARTIN GERVASIO	47	11	112	4.170				Labor o Labradío seco
200	FUENTE CASTILLO ANGEL	48	11	4	432				Labor o Labradío seco
202	LUCERO PAZ MODESTA	45	11	39	1.568				Labor o Labradío seco
204	FUENTE DE LA FUENTE PABLO DE LA	44	11	33	1.368				Pastos
205	AVILES RUFO ANTONIA	36	11	55	2.992				Labor o Labradío seco, Pastos
206	CABRERA LUCERO ANDRES	41	11	164	5.201				Labor o Labradío seco
207	GOMEZ GOMEZ JULIA	40	11	144	4.006	T-65	147	2.500	Labor o Labradío seco
208	CALDERON DEL CASTILLO M CARMEN	90	11	44	1.401				Labor o Labradío seco
210	POZUELO PAZ ISIDORA	89	11	140	3.717				Pastos
211	COMUNIDAD DE MADRID	9023	11	43	1.019				Vía de comunicación de dominio público - Vía pecuaria "Cañada Sacedón"
212	AKN ESPAÑA SA	33	11	462	14.350	T-66, T-67	186, 218	500	Monte bajo, Labor o labradío con encinas seco
214	BACARES SA	299	11	306	22.507				Pastos, Labor o Labradío seco, Improductivo, Labor o labradío con encinas seco
<b>T.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN</b>									
2	BACARES SA	1	25	117	7.098				Labor o labradío con encinas seco, Monte bajo
4	BACARES SA	7	25	637	26.160	T-68	194	2.500	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco
6	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	9	26	423	12.374	T-69	264	3.500	Encinar, Labor o Labradío seco
8	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	10	26	420	22.693	T-70	351	2.500	Encinar, Huerta regadío, Labor o Labradío seco
10	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	11	26	88	7.226				Arboles de ribera
12	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON	2	16	67	5.258				Pastos
13	GALLO ATARD M ISABEL	79	16	104	6.811				Arboles de ribera
13/1	GALLO ATARD M ISABEL	78	16	513	18.228	T-71	218	2.500	Pinar maderable, Improductivo
17	DELGADO FUENTES JOSE LUIS	5	15	293	9.808	T-72	151	2.500	Labor o Labradío seco
18	GALLO ATARD M ISABEL	7	15	69	3.817				Labor o Labradío seco
21	CHACULA SL	1039	15	483	16.245	T-73	168	2.500	Labor o Labradío seco
22	CANAL DE ISABEL II	10039	15	27	1.093				Improductivo
23	GARCIA NOBLEJAS BRUNET LAURA	40	15	80	2.070			500	Labor o Labradío seco
25	GARCIA NOBLEJAS BRUNET LAURA	40	14	179	6.828	T-74	313	2.500	Labor o Labradío seco
26	SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO SA	14	14	30	1.005				Labor o Labradío seco
27	MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	16	14	121	7.063				Labor o Labradío seco
29	FINCAS DE BOADILLA SA	20	14	186	8.134				Labor o Labradío seco
30	MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	46	14	129	3.301	T-75	243	2.500	Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
32	CHACULA SL	85	12	60	2.526				Labor o Labradío seco
33	GARCIA NOBLEJAS MARTINEZ CARLOS	83	12	134	6.008				Labor o Labradío seco
34	CONTENTO GOMEZ ANDRES	84	12	18	989				Labor o Labradío seco
37	FUENTES TEJERA FELIPA	93	12	59	2.808				Labor o Labradío seco
38	PABLOS MENENDEZ PEDRO	163	12	110	4.671				Labor o Labradío seco
40	MENENDEZ IZQUIERDO EMILIANO	92	12	12	500				Labor o Labradío seco
41	DELGADO FUENTES ANTONIO	95	12	143	3.273	T-76	264	3.500	Labor o Labradío seco
43	RODRIGUEZ LOZANO ADELAIDO	97	12	-	52				Labor o Labradío seco
44	APARICIO MENENDEZ ANASTASIA	96	12	137	3.288				Labor o Labradío seco
45	MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	100	12	85	1.759	T-77	388	2.500	Labor o Labradío seco
46	FINCAS DE BOADILLA SA	143	12	-	29				Labor o Labradío seco
<b>T.M. MÓSTOLES</b>									
4	SAT VALDEFUENTES N 5915	117	1	0	359				Labor o Labradío seco
5	GARCIA HERNANDEZ ANGELES GARCIA HERNANDEZ CARMEN	116	1	209	8368				Labor o Labradío seco
6	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	115	1	0	486				Labor o Labradío seco
7	UGABE SL	113	1	0	286				Labor o Labradío seco
8	RAMIREZ GARCIA ROSARIO	114	1	86	4006				Labor o Labradío seco
11	SOCIEDAD VALLE DE LAS HIGUERAS SL	105	1	6	1336				Labor o Labradío seco
12	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	106	1	67	3616				Labor o Labradío seco
13	GOMEZ OLARTE EUGENIO	107	1	112	4299				Labor o Labradío seco
14	JORGE ABAD GENOVEVA	108	1	45	1790				Labor o Labradío seco
23	PUERTAS MANRIQUE JUAN	28	1	104	2811	T-78	269	2.500	Labor o Labradío seco
24	GONZALEZ MANRIQUE PRIMITIVO	1	26	0	110				Labor o Labradío seco
25	GODINO HERNANDEZ MARGARITA	2	26	19	533				Labor o Labradío seco
26	FRANCOS AVELLANAL ENRIQUE	3	26	29	1066				Labor o Labradío seco
27	ABELEDOTERO ANTONIO	4	26	142	8441				Labor o Labradío seco
30	VARGAS ENCINAS ANGEL	5	26	0	1862				Labor o Labradío seco
31	GONZALEZ ALONSO CLARA ISABEL GONZALEZ ALONSO JUAN ANTONIO	6	26	107	6062				Labor o Labradío seco
33	RODRIGUEZ FRANCOS TERESA	49	26	66	5097				Labor o Labradío seco
35	RODRIGUEZ FRANCOS TERESA	48	26	0	950				Labor o Labradío seco
36	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	50	26	89	6659				Labor o Labradío seco
40	SAT VALDEFUENTES N 5915	9	26	0	1256				Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Poligono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
41	FRANCOS AVELLANAL ENRIQUE	51	26	103	5032				Labor o Labradío seco
42	MONTERO TORREJON JESUS	52	26	20	1241				Labor o Labradío seco
43	SAT VALDEFUENTES N 5915	53	26	22	833				Labor o Labradío seco
44	RODRIGUEZ MANZANO MANUEL	54	26	46	1860				Labor o Labradío seco
45	GIRBAL LERDO TEJADA FERNANDO	55	26	44	1239				Labor o Labradío seco
47	RAMIREZ GARCIA ROSARIO	11	26	83	1757	T-79	269	2.500	Labor o Labradío seco
49	MONTERO TORREJON SATURNINO	19	26	34	844			100	Labor o Labradío seco
50	MANRIQUE RIOJA M DEL ROSARIO	20	26	48	1208				Labor o Labradío seco
51	MONTERO GODINO EMILIO	21	26	36	945				Labor o Labradío seco
54	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	1	27	59	1401			1150	Labor o Labradío seco
58	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	2	27	121	2845	T-80	264	2.750	Labor o Labradío seco
59	ENCINAS ALONSO M CARMEN	3	27	50	1194				Labor o Labradío seco
61	BAENA GARCIA LUCIA	7	27	0	55				Labor o Labradío seco
65	PEREZ MONTERO ANGEL PEREZ MONTERO JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ OSCAR GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ ROSA MARIA	330	27	0	96				Huerta regadío
67	GONZALEZ GOMEZ FERNANDO	306	27	7	574				Labor o Labradío seco
69	MONTERO HERNANDEZ ELOY	108	27	0	89				Huerta regadío
70	PEREZ MONTERO CECILIO PEREZ MONTERO ISIDORA	323	27	0	192				Huerta regadío
75	MONTERO TORREJON M PILAR	109	27	2	462				Labor o labradío regadío
76	PEREZ MONTERO ANGEL PEREZ MONTERO JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ OSCAR GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ ROSA MARIA	329	27	38	935				Labor o labradío regadío
78	OLARTE JORGE ANTONIO OLARTE JORGE GENOVEVA	165	27	0	570				Labor o Labradío seco
79	GOMEZ OLARTE ILDEFONSO	163	27	156	5924				Labor o Labradío seco
80	TORREJON HERNANDEZ ANGEL TORREJON HERNANDEZ MARIANO	167	27	0	37				Labor o Labradío seco
82	GONZALEZ HERNANDEZ FELIX	158	27	64	2055				Labor o Labradío seco
84	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	159	27	19	517				Labor o Labradío seco
88	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	160	27	39	789	T-81	160	2.500	Labor o Labradío seco
89	HERNANDEZ MANRIQUE PEDRO	161	27	107	2996				Labor o Labradío seco
90	RODRIGUEZ MANZANO JOSE LUIS	88	27	111	5802				Labor o Labradío seco
91	CASTILLO LORENZO MARIA CONSUELO	157	27	0	25				Labor o Labradío seco
92	RAMIREZ GARCIA PETRA	311	27	13	745				Labor o Labradío seco

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Long. (m)	Servid. Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
94	RODRIGUEZ OLIAS MARIA PILAR	90	27	0	210				Labor o Labradío seco
97	GARCIA ALONSO PEDRO	87	27	109	5856				Pastos
98	SAN MARTIN REYES FRANCISCA	307	27	0	154				Labor o Labradío seco
103	GARCIA ALONSO PEDRO	121	24	56	2597				Labor o Labradío seco
104	SAN MARTIN REYES ANTONIO	122	24	0	371				Labor o Labradío seco
108	GARCIA ALONSO PEDRO	135	24	426	15033	T-82	243	2.500	Labor o Labradío seco
110	GIRBAL LERDO TEJADA FERNANDO	177	24	6	622				Labor o Labradío seco
113	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	6	28	266	9680	T-83	220	2.500	Improductivo

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS ACCESOS DE LA LÍNEA A 400 KV  
GALAPAGAR-MORALEJA DE ENMEDIO**

Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
<b>T.M. DE GALAPAGAR</b>							
1.0		HROS. DE RUBIO ALONSO ANTONIO Y MÁS.....	3	28	1.249	-	Pastos,- Camino a acondicionar -
1.1		HROS. DE RUBIO ALONSO ANTONIO Y MÁS.....	3	28	282	282	Pastos
2.0		HROS. DE RUBIO ALONSO ANTONIO Y MÁS.....	3	28	765	765	Pastos
3.0		MARTIN ANDRES VENANCIO DE	21	27	332	-	Monte bajo, - Camino a acondicionar -
3.1		MARTIN ANDRES VENANCIO DE	21	27	635	635	Monte bajo
4.0		ARRIBA SANCHO JESUS	3	2	63	-	Pastos, Monte bajo, Improductivo,- Camino en buen estado -
4.0		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9007	2	13	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino en buen estado -
4.1		ARRIBA SANCHO JESUS	3	2	1.268	1.268	Pastos, Monte bajo, Improductivo
4.2		ARRIBA SANCHO JESUS	3	2	1.672	1.672	Pastos, Monte bajo, Improductivo
5.0		ARRIBA SANCHO JESUS	3	2	1.743	1.743	Pastos, Monte bajo, Improductivo
6.0		ARROYO TORERO SL	22	24	1.642	-	Pastos, - Camino en buen estado -
6.1		ARROYO TORERO SL	22	24	2.447	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
6.2		ARROYO TORERO SL	22	24	1.427	1.427	Pastos
7.0		ARROYO TORERO SL	22	24	206	206	Pastos
8.0		NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	1.306	-	Monte bajo, - Camino en buen estado -
8.1		NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	913	-	Monte bajo, - Camino a acondicionar -
8.2		NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	151	151	Monte bajo
9.0		NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	2.385	-	Monte bajo, - Camino a acondicionar -
9.1		NUEVA INVERSIONES OBANOS SL SOCIEDAD UNIPERSONA	1	24	431	431	Monte bajo
<b>T.M. DE COLMENAREJO</b>							
6.0		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	9002	1	45	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
8.0		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	9002	1	51	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
10.0		ROVIRA IGLESIAS MARIA LUISA	2	1	280	-	Encinar, Prados o praderas, - Camino en buen estado -
10.0	A	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	9002	1	30	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
10.1		ROVIRA IGLESIAS MARIA LUISA	2	1	1.057	-	Encinar, Prados o praderas, - Camino a acondicionar -
10.2		ROVIRA IGLESIAS MARIA LUISA	2	1	122	122	Encinar, Prados o praderas
11.0		INVERLASA SL	3	1	3.959	-	Encinar, Prados o praderas, Improductivo, - Camino en buen estado -
11.0	A	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	9002	1	40	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
11.1		INVERLASA SL	3	1	128	128	Encinar, Prados o praderas, Improductivo
12.0		COMUNIDAD DE MADRID	9004	1	4.057	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
12.1		INVERLASA SL	3	1	2.473	-	Encinar, Prados o praderas, Improductivo, - Camino en buen estado -
12.1	A	COMUNIDAD DE MADRID	9004	1	144	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
12.2		INVERLASA SL	3	1	276	276	Encinar, Prados o praderas, Improductivo
13.0		COMUNIDAD DE MADRID	9004	1	32	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
13.0	A	MORENO HERMOSA LUIS	1	11	2.221	-	Encinar, Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
13.1		MORENO HERMOSA LUIS	1	11	174	174	Encinar, Pastos, Improductivo
14.0		MORENO HERMOSA LUIS	1	11	931	931	Encinar, Pastos, Improductivo
15.0		MORENO HERMOSA LUIS	1	11	997	-	Encinar, Pastos, Improductivo, - Camino a acondicionar -
15.1		MORENO HERMOSA LUIS	1	11	1.065	1.065	Encinar, Pastos, Improductivo
16.0		COMUNIDAD DE MADRID	9004	1	56	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
16.0	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	28	2	408	-	Pastos, - Camino en buen estado -
16.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	2	725	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
16.0	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9004	2	42	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
16.0	D	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	4	10	608	-	Encinar, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	E	BLANCO SANTOR SENEN SUAREZ MARINA OLGA	6	10	185	-	Monte bajo, Labor o labradío regadio, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	F	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	7	10	212	-	Pastos, - Camino en buen estado -
16.0	G	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	19	10	93	-	Encinar, - Camino en buen estado -
16.0	H	BLASCO ALVAREZ CARLOS	23	10	61	-	Encinar, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	I	COSTA BRAVO FRANCISCO JAVIER	27	10	138	-	Encinar, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	J	FABRE BARTHE MUGUETTE MARIE	36	10	144	-	Monte bajo, Encinar, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	K	YVAÑEZ LUNA ANTONIO	37	10	62	-	Encinar, Monte bajo, - Camino en buen estado -



Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
16.0	L	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9001	10	7.489	-	Monte bajo, Labor o labradío regadio, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	M	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9006	10	58	-	Monte bajo, Labor o labradío regadio, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	N	MORENO HERMOSA LUIS	1	11	88	-	Encinar, Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
16.0	O	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	3	11	635	-	Pastos, - Camino en buen estado -
16.0	P	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9002	11	951	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
16.0	Q	LONTANA SURESTE SL	24	12	28	-	Encinar, - Camino en buen estado -
16.0	R	LOSADA PEREZ DELFIN	25	12	109	-	Pastos, - Camino en buen estado -
16.0	S	CASADO MUGURUZA ESPERANZA	65	12	83	-	Encinar, - Camino en buen estado -
16.0	T	LOSADA PEREZ DELFIN	66	12	85	-	Encinar, Pastos, - Camino en buen estado -
16.0	U	MARTINEZ NAVARRO JUAN	68	12	223	-	Encinar, - Camino en buen estado -
16.0	V	GUIRAO MARTINEZ MARIA	69	12	118	-	Encinar, - Camino en buen estado -
16.0	W	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	74	12	94	-	Pastos, - Camino en buen estado -
16.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	4	10	278	-	Encinar, Improductivo, - Camino a acondicionar -
16.1	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9001	10	66	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
16.2		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	4	10	139	139	Encinar, Improductivo
17.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	74	12	296	296	Pastos
17.0	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9001	12	38	38	Vía de comunicación de dominio público
18.0		BLANCO SANTOR SENEN SUAREZ MARINA OLGA	6	10	47	47	Monte bajo, Labor o labradío regadio, Improductivo
18.0	A	COSTA BRAVO FRANCISCO JAVIER	27	10	169	169	Encinar, Improductivo
18.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9001	10	29	29	Vía de comunicación de dominio público
18.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9001	10	40	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
18.1	A	OLIVARES ARIZA ISIDRO	60	12	558	-	Encinar, Prados o praderas, Improductivo, - Camino a acondicionar -
18.2		LONTANA SURESTE SL	24	12	85	85	Encinar
18.2	A	OLIVARES ARIZA ISIDRO	60	12	195	195	Encinar, Prados o praderas, Improductivo
19.0		LONTANA SURESTE SL	24	12	600	-	Encinar, - Camino en buen estado -
19.1		LONTANA SURESTE SL	24	12	901	901	Encinar
20.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	39	-	Pastos
20.0	A	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	9001	9	20	-	Vía de comunicación de dominio público
20.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9006	9	252	-	Vía de comunicación de dominio público
20.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	624	624	Pastos
20.1	A	EL ROMERAL APICULTURA SL	17	9	361	361	Encinar
20.1	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9006	9	28	28	Vía de comunicación de dominio público
21.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	1.417	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
21.0	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9006	9	17	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
21.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	697	697	Pastos

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
22.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	1.021	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
22.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	16	9	163	163	Pastos
22.1	A	PESCADERIAS CORUÑESAS SL	37	9	464	464	Pastos
23.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9005	8	1.040	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
23.1		ROMAN PALACIOS GERMAN	200	8	255	-	Pastos
23.1	A	ELVIRA MARTIN ANTONIO ELVIRA MARTIN ELISA	217	8	42	-	Pastos
23.1	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9005	8	22	-	Vía de comunicación de dominio público
23.1	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9018	8	977	-	Vía de comunicación de dominio público
23.2		ROMAN GUTIERREZ ZACARIAS	104	8	1.243	1.243	Pastos
23.2	A	GALA GARCIA LAZARO	105	8	684	684	Pastos, Improductivo
23.2	B	ROMAN PALACIOS GERMAN	200	8	31	31	Pastos
23.2	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9018	8	83	83	Vía de comunicación de dominio público
24.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	170	8	16	-	Pastos, - Camino en buen estado -
24.0	A	GARCIA ELVIRA FRANCISCA GARCIA ELVIRA NIEVES GARCIA ELVIRA VICTORIA	202	8	553	-	Pastos, - Camino en buen estado -
24.0	B	ELVIRA MARTIN ANTONIO ELVIRA MARTIN ELISA	217	8	49	-	Pastos, - Camino en buen estado -
24.1		GAMELLA MARTIN JERONIMO	98	8	20	-	Pastos, Improductivo
24.1	A	GARCIA CASTELLANOS FLORENCIO	101	8	171	-	Pastos
24.1	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	170	8	217	-	Pastos
24.1	C	ROMAN GUTIERREZ CARLOS ANDRES	193	8	189	-	Pastos
24.1	D	GAMELLA MORENO EVARISTO	194	8	56	-	Pastos
24.1	E	MIGUEL BERRUERO ISMAEL	196	8	590	-	Pastos
24.1	F	GARCIA MARTIN CONSTANTINA	206	8	40	-	Pastos
24.1	G	GARCIA GARCIA FELIPE	207	8	30	-	Pastos
24.1	H	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9006	8	1.230	-	Vía de comunicación de dominio público
24.2		MIGUEL BERRUERO ISMAEL	196	8	141	141	Pastos
25.1		ELVIRA GAMELLA JACINTA ELVIRA GAMELLA LUCRECIA ELVIRA GAMELLA NARCISA ELVIRA GAMELLA SANTA y 1 más...	42	8	648	-	Pastos, - Camino en buen estado -
25.2		GALA ELVIRA ASUNCION	41	8	930	-	Pastos, - Camino en buen estado -
25.2	A	PANADERO GALA CESAREA	172	8	462	-	Pastos
25.2	B	ENTERO GARCIA DEMETRIO	181	8	104	-	Pastos
25.2	C	ENTERO GARCIA DEMETRIO	189	8	180	-	Pastos
25.2	D	GARCIA CASTELLANO NEMESIO	190	8	59	-	Prados o praderas
25.2	E	GARCIA BARRERO BEGOÑA GARCIA BARRERO MIGUEL MORENO BARRERO MARIANA	192	8	101	-	Pastos
25.2	F	GAMELLA ELVIRA FELIPA	218	8	15	-	Prados o praderas
25.2	G	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9008	8	1.492	-	Vía de comunicación de dominio público
25.4		ENTERO GARCIA DEMETRIO	181	8	91	91	Pastos
25.4	A	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO	185	8	377	377	Pastos
25.4	B	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO	187	8	52	52	Pastos
26.1		PANADERO GALA NEMESIO	1	7	392	-	Pastos, - Camino en buen estado -
26.1	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	132	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
26.2		PANADERO GALA NEMESIO	1	7	25	-	Pastos, - Camino en buen estado -
26.2	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	27	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
26.2	B	GAMELLA MORENO ERNESTO IGLESIAS MADRIGAL MARIA	53	8	429	-	Pastos, - Camino en buen estado -
26.2	C	GARCIA CASTELLANO NEMESIO	54	8	542	-	Pastos, - Camino en buen estado -
26.2	D	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9015	8	469	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
26.3		ELVIRA GAMELLA JACINTA ELVIRA GAMELLA LUCRECIA ELVIRA GAMELLA NARCISA ELVIRA GAMELLA SANTA y 1 más...	57	8	342	342	Prados o praderas, Improductivo
26.3	A	GALA ELVIRA ASUNCION	85	8	200	200	Pastos, Improductivo
26.3	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9015	8	40	40	Vía de comunicación de dominio público
27.0		PANADERO GALA NEMESIO	1	7	864	-	Pastos, - Camino en buen estado -
27.0	A	GAMELLA MARTIN CELESTINO	6	7	375	-	Pastos, - Camino en buen estado -
27.0	B	ELVIRA MARTIN FELISA	41	7	995	-	Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
27.0	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	1.239	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
27.0	D	MARTIN MARTIN VICENTE	61	8	76	-	Pastos, - Camino en buen estado -
27.0	E	MARTIN MARTIN VICENTE	62	8	16	-	Pastos, - Camino en buen estado -
27.0	F	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	21	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
27.1		ELVIRA MARTIN FELISA	41	7	42	-	Pastos, Improductivo, - Camino a acondicionar -
27.1	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	37	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
27.1	B	PANADERO GAMELLA GREGORIA PANADERO PANADERO NEMESIO	58	8	79	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
27.1	C	MARTIN MARTIN VICENTE	61	8	205	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
27.2		PANADERO GAMELLA GREGORIA PANADERO PANADERO NEMESIO	58	8	95	95	Pastos
27.2	A	MARTIN MARTIN VICENTE	61	8	28	28	Pastos
28.0		ELVIRA MARTIN FELISA	41	7	179	-	Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
28.0	A	GARCIA ELVIRA JULIO	48	7	43	-	Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
28.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	728	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
28.0	C	MARTIN MARTIN VICENTE	62	8	63	-	Pastos, - Camino en buen estado -
28.1		GARCIA ELVIRA JULIO	48	7	26	26	Pastos, Improductivo
28.1	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	57	57	Vía de comunicación de dominio público
28.1	B	MARTIN MARTIN VICENTE	62	8	630	630	Pastos
29.0		GARCIA ELVIRA JULIO	47	7	781	-	Pastos, - Camino en buen estado -
29.0	A	GARCIA ELVIRA JULIO	48	7	367	-	Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
29.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	342	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
29.1		MARTIN GARCIA AGAPITA MARTIN GARCIA CESAREO MARTIN GARCIA EMILIA MARTIN GARCIA EMILIO MARTIN GARCIA ENRIQUETA MARTIN GARCIA FAUSTINO y 3 más...	7	7	135	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
29.1	A	GARCIA ELVIRA JULIO	47	7	333	-	Pastos, - Camino a acondicionar -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
29.1	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	493	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
29.1	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	65	8	41	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
29.2		ELVIRA MARTIN FELISA	51	7	20	20	Pastos
29.2	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	59	59	Vía de comunicación de dominio público
29.2	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	65	8	428	428	Pastos
30.0		MARTIN MARTIN VICENTE	61	8	43	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	A	MARTIN MARTIN VICENTE	62	8	168	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	63	8	488	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	C	GAMELLA ELVIRA FELIPA	64	8	885	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	D	GARCIA BARRERO BEGOÑA GARCIA BARRERO MIGUEL MORENO BARRERO MARIANA	66	8	30	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	E	FERNANDEZ GAMELLA M CARMEN	67	8	421	-	Pastos, - Camino en buen estado -
30.0	F	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	3.214	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino en buen estado -
30.1		GARCIA BARRERO BEGOÑA GARCIA BARRERO MIGUEL MORENO BARRERO MARIANA	66	8	326	-	Pastos
30.1	A	ELVIRA GALA MAGDALENA ELVIRA GALA VICTORIA	68	8	128	-	Pastos, Monte bajo, Improductivo
30.1	B	ELVIRA GARCIA FELIPE	69	8	236	-	Pastos
30.1	C	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	70	8	30	-	Pastos
30.1	D	FERNANDEZ GAMELLA M CARMEN	77	8	58	-	Pastos
30.1	E	ELVIRA GARCIA FELIPE	214	8	184	-	Pastos
30.1	F	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	2.038	-	Vía de comunicación de dominio público
30.2		ELVIRA GARCIA FELIPE	214	8	141	141	Pastos
30.2	A	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	48	48	Vía de comunicación de dominio público
31.0		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	70	8	157	-	Pastos
31.0	A	ROMAN PALACIOS GERMAN	72	8	27	-	Pastos
31.0	B	MARTIN PASTOR JESUS MAURICIO MIGUEL BERRUERO ISMAEL	73	8	126	-	Pastos
31.0	C	GOMEZ DURAN MALVAR ALEJANDRO	74	8	76	-	Pastos
31.0	D	GOMEZ DURAN MALVAR ALEJANDRO	75	8	20	-	Pastos
31.0	E	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9009	8	1.584	-	Vía de comunicación de dominio público
31.1		AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	41	41	Vía de comunicación de dominio público
31.1	A	GOMEZ DURAN MALVAR ALEJANDRO	75	8	140	140	Pastos
32.0		IBAIZABAL DE CARTERA SL	28	7	903	903	Monte bajo, Improductivo
32.0	A	IBAIZABAL DE CARTERA SL	28	7	1.556	-	Monte bajo, Improductivo
32.0	B	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	9003	7	261	-	Vía de comunicación de dominio público
33.0		IBAIZABAL DE CARTERA SL	28	7	1.757	-	Monte bajo, Improductivo
33.1		IBAIZABAL DE CARTERA SL	28	7	571	571	Monte bajo, Improductivo
<b>T.M. DE VALDEMORILLO</b>							
34.0		COMUNIDAD DE MADRID	9017	22	16	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino en buen estado -
34.1		CONDE CRIADO ANGELES	75	22	447	-	Víña secano, - Camino en buen estado -
34.1	A	ACEDOS GONZALEZ BLAS	76	22	34	-	Víña secano, - Camino en buen estado -
34.1	B	GARCIA FERRERO MATILDE	83	22	27	-	Labor o Labradio secano, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
34.1	C	ACEDOS BELTRAN MARIA ACEDOS BELTRAN MILAGROS ACEDOS BELTRAN PABLO ARACIL RUFO ALEJANDRO FELIX ARACIL RUFO ANGELA ARACIL RUFO BENITA ARACIL RUFO ROSA ARROYO SANCHEZ AMERICA BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE VILLENA CARLOTA BRUNETE VILLENA ISABEL BRUNETE VILLENA VICENTE CONDE BRAVO CANDIDO CONDE MARTIN JAVIER FERNANDEZ PARTIDA LUCAS FERNANDEZ PARTIDA PASCUAL GONZALEZ FERNANDEZ JULIO y 17 más...	85	22	56	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
34.1	D	GAMELLA PARTIDA ALVARO GAMELLA PARTIDA FRANCISCO JAVIER GAMELLA PARTIDA JESUS FERNANDO GAMELLA PARTIDA JOSE MARIA GAMELLA PARTIDA MARIANO y 2 más...	233	22	741	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
34.1	E	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9014	22	221	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
34.2		OLMEDA SANCHEZ MARIA PILAR	37	22	57	57	Prados o praderas
34.2	A	GAMELLA GONZALEZ MARIANO	38	22	171	171	Viña seco
34.2	B	ACEDOS BELTRAN MARIA ACEDOS BELTRAN MILAGROS ACEDOS BELTRAN PABLO ARACIL RUFO ALEJANDRO FELIX ARACIL RUFO ANGELA ARACIL RUFO BENITA ARACIL RUFO ROSA ARROYO SANCHEZ AMERICA BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE VILLENA CARLOTA BRUNETE VILLENA ISABEL BRUNETE VILLENA VICENTE CONDE BRAVO CANDIDO CONDE MARTIN JAVIER FERNANDEZ PARTIDA LUCAS FERNANDEZ PARTIDA PASCUAL GONZALEZ FERNANDEZ JULIO y 17 más...	84	22	11	11	Labor o Labradío seco
34.2	C	ACEDOS BELTRAN MARIA ACEDOS BELTRAN MILAGROS ACEDOS BELTRAN PABLO ARACIL RUFO ALEJANDRO FELIX ARACIL RUFO ANGELA ARACIL RUFO BENITA ARACIL RUFO ROSA ARROYO SANCHEZ AMERICA BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO LUIS BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE ARROYO M CONCEPCION BRUNETE VILLENA CARLOTA BRUNETE VILLENA ISABEL BRUNETE VILLENA VICENTE CONDE BRAVO CANDIDO CONDE MARTIN JAVIER FERNANDEZ PARTIDA LUCAS FERNANDEZ PARTIDA PASCUAL GONZALEZ FERNANDEZ JULIO y 17 más...	85	22	25	25	Labor o Labradío seco
34.2	D	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9014	22	35	35	Vía de comunicación de dominio público
35.0		SERRANO SERRANO ESPERANZA	19	22	802	-	Labor o Labradío seco, Pastos
35.0	A	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9005	22	274	-	Vía de comunicación de dominio público
35.1		SERRANO SERRANO ESPERANZA	19	22	55	55	Labor o Labradío seco, Pastos

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
35.1	A	SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	21	22	82	82	Prados o praderas
35.1	B	ACEDOS BELTRAN PABLO	67	22	75	75	Labor o Labradío seco
35.1	C	PARTIDA LOPEZ JAVIER PARTIDA LOPEZ JOSE FERNANDO PARTIDA MARTIN FRANCISCA PARTIDA MARTIN JOSEFA PARTIDA MARTIN JULIA PARTIDA MARTIN M CARMEN PARTIDA MARTIN MARIA PEREZ FERNANDEZ FEDERICO PEREZ FERNANDEZ FRANCISCA PEREZ FERNANDEZ JULIA PEREZ FERNANDEZ MARIA y 8 más...	69	22	14	14	Labor o Labradío seco
35.1	D	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9005	22	21	21	Vía de comunicación de dominio público
36.0		MARTIN ORODEA LUCIA MARTIN ORODEA MANUEL MARTIN ORODESA M LUISA	154	22	342	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
36.1		MARTIN ORODEA LUCIA MARTIN ORODEA MANUEL MARTIN ORODESA M LUISA	154	22	265	265	Labor o Labradío seco
37.0		CARNES DE EL BIERZO LEON SL	144	22	164	164	Labor o Labradío seco
37.0	A	CARNES DE EL BIERZO LEON SL	145	22	1.341	1.341	Pastos, Labor o Labradío seco
37.0	B	COMUNIDAD DE MADRID	9009	22	28	28	Vía de comunicación de dominio público
38.0		COMUNIDAD DE MADRID	9009	22	1.839	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
38.0	A	COMUNIDAD DE MADRID	9017	22	37	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
38.1		SERRANO SERRANO ISIDORO	146	22	48	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
38.1	A	COMUNIDAD DE MADRID	9009	22	754	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
38.2		CARNES DE EL BIERZO LEON SL	145	22	167	167	Pastos, Labor o Labradío seco
38.2	A	COMUNIDAD DE MADRID	9009	22	28	28	Vía de comunicación de dominio público
39.0		SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	61	25	222	222	Labor o Labradío seco, Pastos, Monte bajo
39.0	A	SERRANO FERNANDEZ GABRIEL	63	25	1.171	1.171	Labor o Labradío seco
39.0	B	TORREMOCHA ROSCO JUAN GERARDO	146	25	521	521	Labor o Labradío seco
39.0	C	GARCIA LORENTE ARISTIDES	148	25	11	11	Labor o Labradío seco
39.0	D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9003	25	50	50	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
39.0	E	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9005	25	44	44	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
40.0		AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9001	25	165	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
40.0	A	SANCHEZ RUIBAL CANDELAS	205	26	270	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
40.1		TORREMOCHA ROSCO JUAN GERARDO	146	25	215	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
40.1	A	SERRANO GONZALEZ CARMEN	161	25	149	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
40.1	B	SANCHEZ ESPIGA LAURA	162	25	239	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
40.1	C	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9001	25	398	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
40.1	D	ROBLEDANO GIL MANUEL	203	26	277	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
40.1	E	SERRANO SERRANO ISIDORO	204	26	97	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
40.1	F	SANCHEZ RUIBAL CANDELAS	205	26	28	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
40.1	G	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9006	26	49	-	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.), - Camino a acondicionar -
40.2		TORREMOCHA ROSCO JUAN GERARDO	146	25	608	608	Labor o Labradío secoano
40.2	A	SERRANO PATIER CARLOS	160	25	91	91	Labor o Labradío secoano
40.2	B	SERRANO GONZALEZ CARMEN	161	25	53	53	Labor o Labradío secoano
41.0		SANCHEZ ESPIGA LAURA	162	25	57	-	Labor o Labradío secoano
41.0	A	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9001	25	182	-	Vía de comunicación de dominio público
41.1		SANCHEZ ESPIGA LAURA	162	25	152	152	Labor o Labradío secoano
41.1	A	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	9001	25	31	31	Vía de comunicación de dominio público
<b>T.M. DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA</b>							
40.0		AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	23	16	152	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
40.0	A	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9001	16	63	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
40.0	B	SANCHEZ GONZALEZ EULOGIO	10205	16	42	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
42.0		SERRANO SERRANO ISABEL	77	16	764	764	Labor o Labradío secoano
42.0	A	FERNANDEZ COLOMO MARIA ASUNCION NIETO GARCIA BASILIO	78	16	291	291	Pastos, Labor o Labradío secoano
42.0	B	DEWALD RADERSMA ERICA KOERS DEWALD JUAN HENDRIK	79	16	923	923	Labor o Labradío secoano
43.0		ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9001	14	13	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
43.0	A	GONZALEZ PATIER REGINA	14	15	12	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
43.0	B	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9002	15	1.593	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
43.1		ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9002	15	64	64	Vía de comunicación de dominio público
43.1	A	GONZALEZ LORENTE HERMENEGILDO HROS	47	16	103	103	Labor o Labradío secoano
44.0		GONZALEZ HERRERO ADORACION	30	14	19	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
44.0	A	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9001	14	2.271	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
44.1		GONZALEZ HERRERO ADORACION	30	14	307	307	Labor o Labradío secoano
44.1	A	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9001	14	10	10	Vía de comunicación de dominio público
45.0		SERRANO LORENTE EMILIA	101	14	194	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	A	RUIBAL SANCHEZ EUGENIA	111	14	385	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	B	AFAR 4 SA	112	14	376	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	C	GARCIA GONZALEZ GABRIEL	116	14	339	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	D	SERRANO SERRANO FELIPE	119	14	274	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	E	COLLADO CRUZ GREGORIO	122	14	521	-	Labor o Labradío secoano, Improductivo, - Camino en buen estado -
45.0	F	RUIBAL SANCHEZ HONORIO	123	14	214	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	G	GARCIA GONZALEZ HERMINIO	302	14	397	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	H	CORTES GONZALEZ GERTRUDIS CORTES GONZALEZ ISIDORO CORTES GONZALEZ M ANGELES	345	14	247	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	I	SERRANO SERRANO LUIS JAIME	366	14	298	-	Labor o Labradío secoano,- Camino en buen estado -
45.0	J	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9032	14	2.815	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
45.0	K	AFAR 4 SA	27	16	49	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
45.0	L	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1747S	3VK	693	-	Urbano, Suelos sin edificar, obras de urbanismo y jardinería, - Camino en buen estado -
45.1		ALVAREZ GUADARRAMA FELICITAS	346	14	540	-	Viña seco, Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
45.1	A	DIEZ SANZ ELISEO	350	14	445	-	Labor o Labradío seco, Pastos, - Camino a acondicionar -
45.1	B	DIEZ SANZ ELISEO	351	14	80	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
45.1	C	SANCHEZ ESPIGA FEDERICO	361	14	19	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
45.1	D	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9032	14	35	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
45.1	E	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9035	14	41	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
45.2		SANCHEZ ESPIGA FEDERICO	361	14	89	89	Labor o Labradío seco
45.2	A	LORENTE SERRANO ISIDRO	363	14	1.605	1.605	Labor o Labradío seco, Arboles de ribera, Pastos
46.0		ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9001	13	33	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
46.0	A	BRUNETE GARCIA BERNARDO	237	14	215	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
46.0	B	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9049	14	1.185	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
46.1		BRUNETE GARCIA BERNARDO	237	14	417	417	Labor o Labradío seco
46.1	A	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9049	14	22	22	Vía de comunicación de dominio público
47.0		BRUNETE GARCIA BERNARDO	2	13	209	209	Labor o Labradío seco
47.0	A	SERRANO SERRANO ISABEL	4	13	162	162	Labor o Labradío seco
47.0	B	GARCIA RUIBAL TEODORO	5	13	100	100	Labor o Labradío seco, Pastos
47.0	C	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9003	13	21	21	Vía de comunicación de dominio público
47.0	D	ZZÓDESCUENTO TOPOGRAFICO	9004	13	13	13	Vía de comunicación de dominio público
48.0		SERRANO GONZALEZ EMILIA	14	13	849	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
48.0	A	SERRANO PATIER NATIVIDAD	15	13	665	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
48.0	B	ALVAREZ PEREZ CLARA GONZALEZ GARCIA ANGEL	17	13	113	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
48.1		SERRANO GONZALEZ EMILIA	14	13	52	52	Labor o Labradío seco
48.1	A	SERRANO SERRANO LUCIANO	103	13	10	10	Labor o Labradío seco
48.1	B	GONZALEZ PATIER EDUVIGIS	104	13	967	967	Labor o Labradío seco
48.1	C	VELASCO SERRANO ROSALIA	105	13	145	145	Labor o Labradío seco
48.1	D	GARCIA GONZALEZ JOSE	106	13	173	173	Labor o Labradío seco
<b>T.M. QUIJORNA</b>							
46.1		RUIBAL SANCHEZ EUGENIA RUIBAL SANCHEZ HONORIO	119	4	23	23	Labor o Labradío seco, Pastos
49.0		MARTIN AVILES JESUS	112	5	378	-	Pastos, Improductivo, - Camino en buen estado -
49.0	A	POMBO TORRE JOSE RAMON	113	5	36	-	Pastos, - Camino en buen estado -
49.0	B	BAQUERO CRUZ ANA MARIA	126	5	153	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	C	BAQUERO CRUZ ANA MARIA	127	5	192	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	D	FUENTE CASTILLO ANGEL	131	5	398	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -



Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
49.0	E	GARCIA SERRANO ANDRES GARCIA SERRANO ARMANDO GARCIA SERRANO CRESCENCIO GARCIA SERRANO LUIS GARCIA SERRANO ROSA SERRANO GARCIA VICENTE SERRANO RIBAGORDA RAFAEL SERRANO SOLARANA BAUDILIO y 5 más...	135	5	155	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	F	GALLEGO DAVILLA JOSE JESUS GALLEGO DAVILLA JUAN MARIO	136	5	365	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	G	PEDRAZUELA JIMENEZ MANUELA	137	5	234	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	H	SERRANO SERRANO FRANCISCA	139	5	71	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	I	GARCIA SERRANO LUIS	140	5	304	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	J	GALLEGO HERRERO AURELIA	141	5	292	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	K	GARCIA SERRANO ARMANDO	159	5	415	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	L	DETALLE TOPOGRAFICO	9015	5	1.534	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
49.0	M	ALVAREZ MARINA RAFAELA	30	6	55	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	N	SERRANO SERRANO FRANCISCA	119	6	11	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.0	O	ROBLEDANO YAÑEZ SEDEÑO AMELIA ROBLEDANO YAÑEZ SEDEÑO JOSE LUIS	123	6	49	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
49.1		SERRANO PATIER CARLOS	108	5	72	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
49.1	A	GONZALEZ GONZALEZ VICTORIA	110	5	379	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
49.1	B	POMBO TORRE JOSE RAMON	113	5	750	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
49.1	C	DETALLE TOPOGRAFICO	9015	5	27	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
49.2		GALLEGO HERRERO AURELIA	86	5	65	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
49.2	A	GARCIA MARTIN ALFREDO	105	5	70	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
49.2	B	PANADERO DIAZ GUERRA RAFAEL	106	5	385	-	Pastos, - Camino a acondicionar -
49.2	C	SERRANO PATIER CARLOS	108	5	687	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
49.2	D	DETALLE TOPOGRAFICO	9003	5	24	-	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.), - Camino a acondicionar -
49.2	E	DETALLE TOPOGRAFICO	9020	5	308	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
49.3		PEREZ PATIER SL	85	5	129	129	Labor o Labradío seco
49.3	A	GOMEZ GARCIA FUENSANTA	87	5	703	703	Labor o Labradío seco
49.3	B	RUFO GARRIDO JULIAN	88	5	63	63	Pastos
49.3	C	GOMEZ GARCIA DANIEL	98	5	297	297	Labor o Labradío seco, Pastos
49.3	D	DE ANTONI GUYENNOT NICOLE GIL ACACIO ADOLFO GIL ACACIO DAVID GIL ACACIO JOSE MANUEL GIL ACACIO MARIA JOSE GIL ACACIO MARIA PILAR SAEZ DE ANTONI GREGORIO JAVIER SAEZ DE ANTONI MARIA LUISA SAEZ DE ANTONI PAULINA SAEZ DE ANTONI PAULINO GASPAR SAEZ DE ANTONI ROGELIA ENRIQUETA SAEZ SANCHO GASPAR y 9 más...	99	5	378	378	Labor o Labradío seco, Pastos
49.3	E	GARCIA MARTIN ALFREDO	105	5	207	207	Pastos
50.0		POMBO TORRE JOSE RAMON	113	5	338	-	Pastos, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
50.0	A	AVILES GRANIZO CRUZ	115	5	96	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
50.0	B	DETALLE TOPOGRAFICO	9015	5	206	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
50.1		PANADERO DIAZ GUERRA RAFAEL	107	5	702	702	Labor o Labradío secoano
50.1	A	BRUNETE DE LA CRUZ GLORIA BRUNETE DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO	10002	5	221	221	Labor o Labradío secoano
50.1	B	POZUELO AVILES ANDRES	10003	5	154	154	Labor o Labradío secoano
<b>T.M. DE BRUNETE</b>							
50.0		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	1	9	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
50.1		AVILES AVILES FELISA	1	1	33	33	Labor o Labradío secoano
50.1	A	BRUNETE DE LA CRUZ GLORIA BRUNETE DE LA CRUZ JOSE FRANCISCO	2	1	178	178	Labor o Labradío secoano
50.1	B	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	1	32	32	Vía de comunicación de dominio público
50.1	C	AVILES GRANIZO CRUZ	10115	1	259	259	Labor o Labradío secoano
51.0		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	1	121	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
51.1		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	1	34	-	Vía de comunicación de dominio público
51.1	A	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	2	24	56	-	Labor o Labradío secoano
51.2		GRANIZO GONZALEZ CASILDA	2	24	134	-	Labor o Labradío secoano
52.0		GRANIZO GONZALEZ CASILDA	2	24	158	-	Labor o Labradío secoano
52.0	A	JIMENEZ MARTIN FERNANDO JIMENEZ MARTIN VIRGILIO	4	24	329	-	Labor o Labradío secoano
52.0	B	AVILES CABRERA MAURICIO	5	24	34	-	Labor o Labradío secoano
52.0	C	COMUNIDAD DE MADRID	9002	24	18	-	Vía de comunicación de dominio público
52.1		AVILES CABRERA MAURICIO	5	24	37	37	Labor o Labradío secoano
52.1	A	CALDERON DEL CASTILLO VICENTE	40	24	96	96	Labor o Labradío secoano
52.1	B	CASTILLO POZUELO GENARO DEL	41	24	299	299	Labor o Labradío secoano
52.1	C	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	49	24	38	38	Labor o Labradío secoano
52.1	D	RUFO PARDO GLORIA	50	24	658	658	Labor o Labradío secoano
52.1	E	MACIAS LUCERO JULIA	51	24	136	136	Labor o Labradío secoano
52.1	F	AVILES MANZANO ANGEL DOMINGO	118	24	320	320	Labor o Labradío secoano
52.1	G	COMUNIDAD DE MADRID	9002	24	31	31	Vía de comunicación de dominio público
53.0		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	21	1.032	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
53.0	A	CALDERON AVILES TERESA	29	23	19	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
53.0	B	CALDERON CASTILLO M CONCEPCION CALDERON CASTILLO MANUEL CALDERON CASTILLO RAMIRO CALDERON CASTILLO TERESA CALDERON DEL CASTILLO FELIX CALDERON DEL CASTILLO M CARMEN CALDERON DEL CASTILLO VICENTE y 4 más...	93	23	101	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
53.0	C	FUENTE CASTILLO MARINO	94	23	86	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
53.0	D	CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	97	23	16	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
53.1		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	21	49	-	Vía de comunicación de dominio público
53.1	A	LOPEZ SANCHEZ RUFINO	27	23	262	-	Labor o Labradío secoano
53.1	B	GRANIZO GONZALEZ CASILDA	28	23	188	-	Labor o Labradío secoano
53.1	C	CALDERON AVILES TERESA	29	23	110	-	Labor o Labradío secoano
53.1	D	MARTIN MARTIN GERVASIO	61	23	117	-	Labor o Labradío secoano
53.1	E	FUENTE DEL CASTILLO LORENZO DE LA	62	23	275	-	Labor o Labradío secoano

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
53.1	F	RUFO POZUELO MAGDALENA	63	23	227	-	Labor o Labradío seco
53.1	G	COMUNIDAD DE MADRID	9001	23	753	-	Vía de comunicación de dominio público
53.2		MARTIN MARTIN GERVASIO	61	23	34	34	Labor o Labradío seco
53.2	A	RETANA SERRANO ALFREDO RETANA SERRANO LORENZA MARIA PILAR	64	23	906	906	Labor o Labradío seco
53.2	B	COMUNIDAD DE MADRID	9001	23	38	38	Vía de comunicación de dominio público
54.0		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	21	746	-	Vía de comunicación de dominio público
54.0	A	GONZALEZ TARDEZ SANTIAGO	30	23	372	-	Labor o Labradío seco
54.0	B	FUENTE CASTILLO MARINO	31	23	205	-	Labor o Labradío seco
54.1		CRUZ CASTILLO FELIX DE LA	43	21	216	216	Labor o Labradío seco
54.1	A	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9003	21	37	37	Vía de comunicación de dominio público
54.1	B	FUENTE CASTILLO MARINO	31	23	14	14	Labor o Labradío seco
55.0		AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9001	20	1.745	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
55.0	A	RETANA SERRANO ALFREDO RETANA SERRANO LORENZA MARIA PILAR	47	21	369	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
55.0	B	LUCERO PAZ CASIMIRO	82	21	135	-	Labor o Labradío seco, Improductivo, - Camino en buen estado -
55.1		PEREZ PATIER SL	13	20	404	404	Labor o Labradío seco
55.1	A	CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	14	20	56	56	Labor o Labradío seco
55.1	B	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9001	20	37	37	Vía de comunicación de dominio público
55.1	C	LUCERO PAZ CASIMIRO	82	21	18	18	Labor o Labradío seco, Improductivo
56.0		CALDERON DEL CASTILLO VICENTE	56	16	733	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.0	A	INMOBILIARIA MODULO SA	60	16	19	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.0	B	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9042	16	62	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
56.0	C	INMOBILIARIA MODULO SA	30060	16	122	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1		CABRERA LUCERO CONSUELO	55	16	81	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1	A	ROBLEDANO MARIÑO SALVADOR	57	16	319	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1	B	CALDERON GONZALEZ ELOISA	109	16	29	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1	C	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	110	16	154	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1	D	CALDERON GONZALEZ ELOISA	719	16	120	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.1	E	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9009	16	21	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
56.1	F	COMUNIDAD DE MADRID	9505	16	559	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
56.1	G	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9042	16	1.004	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
56.2		AVILES AVILES VICENTA	157	16	123	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.2	A	FUENTE MARTIN JUSTO DE LA	158	16	241	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.2	B	DIEGO PEREZ MODESTA	90	19	93	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.2	C	AQUILINO E HIJOS SL	91	19	283	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.2	D	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9042	16	30	30	Vía de comunicación de dominio público

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
56.3		ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	86	19	90	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.3	A	DIEGO PEREZ EUSEBIA	88	19	88	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.3	B	PEREZ PATIER SL	89	19	36	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.3	C	DIEGO PEREZ MODESTA	90	19	561	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.4		ROBLEDANO FUENTE FRANCISCO	158	19	135	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
56.4	A	MARTIN GRANIZO PABLO	92	19	394	394	Labor o Labradío seco
56.4	B	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	93	19	67	67	Labor o Labradío seco
57.0		GARCIA MALAGON NATALIA MALAGON VILCHEZ ANTONIA MARIA	53	16	201	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
57.0	A	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9009	16	2.450	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
57.1		CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	176	16	159	-	Labor o Labradío seco
57.1	A	COMUNIDAD DE MADRID	9008	16	147	-	Vía de comunicación de dominio público
57.1	B	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9009	16	47	-	Vía de comunicación de dominio público
57.2		CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	176	16	25	25	Labor o Labradío seco
57.2	A	CASTILLO MARTIN JOSE MANUEL DEL CASTILLO MARTIN M MONTSERRAT CASTILLO MARTIN PALMIRA DEL	177	16	160	160	Labor o Labradío seco
57.2	B	COMUNIDAD DE MADRID	9008	16	40	40	Vía de comunicación de dominio público
58.0		INMOBILIARIA MODULO SA	60	16	521	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
58.0	A	INMOBILIARIA MODULO SA	10060	16	156	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
58.1		MARTIN GRANIZO LUIS	66	16	20	-	Labor o Labradío seco
58.1	A	PEREZ CAÑO FRANCISCO PEREZ CAÑO M TERESA	68	16	76	-	Viña seco
58.1	B	PEREZ AVILES EMILIA	73	16	63	-	Labor o Labradío seco
58.1	C	GAVILANES MARTINO LUIS MIGUEL	507	16	23	-	Labor o Labradío seco
58.1	D	CARRETAS 37 SL	576	16	277	-	Labor o Labradío seco
58.1	E	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	579	16	527	-	Labor o Labradío seco
58.1	F	RUFO RECIO ANTONIO	715	16	165	-	Labor o Labradío seco
58.1	G	COMUNIDAD DE MADRID	9015	16	2.208	-	Vía de comunicación de dominio público
58.1	H	INMOBILIARIA MODULO SA	10060	16	75	-	Labor o Labradío seco
58.1	I	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	10579	16	126	-	Labor o Labradío seco
58.2		POZUELO PAZ ANSELMA	74	16	390	390	Labor o Labradío seco
58.2	A	PEREZ PATIER SL	75	16	237	237	Labor o Labradío seco
58.2	B	MARTIN RODRIGUEZ FERMINA	76	16	84	84	Labor o Labradío seco
58.2	C	LUCERO PAZ MODESTA	78	16	86	86	Labor o Labradío seco
58.2	D	PEREZ AVILES RAFAEL	124	16	138	138	Labor o Labradío seco
58.2	E	LUCERO PAZ ANTONIO	125	16	213	213	Labor o Labradío seco
58.2	F	AVILES MANZANO ANGEL DOMINGO	126	16	111	111	Labor o Labradío seco
58.2	G	MONTE FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	127	16	191	191	Labor o Labradío seco
58.2	H	GAVILANES MARTINO LUIS MIGUEL	507	16	368	368	Labor o Labradío seco
58.2	I	COMUNIDAD DE MADRID	9015	16	51	51	Vía de comunicación de dominio público
59.0		GAVILANES MARTINO LUIS MIGUEL	507	16	25	25	Labor o Labradío seco
59.0	A	RUFO POZUELO CONCEPCION	626	16	288	288	Labor o Labradío seco
59.0	B	COMUNIDAD DE MADRID	9015	16	66	66	Vía de comunicación de dominio público
60.0		CABRERA LUCERO AQUILINO CABRERA LUCERO CONSUELO	27	16	782	-	Labor o Labradío seco

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
		CABRERA LUCERO MANUELA CABRERA POZUELO ANA MARIA CABRERA POZUELO CASIMIRO FCO CABRERA POZUELO JAVIER CABRERA POZUELO MANUEL ALBERTO PATRIMONIO E INVERSIONES CABRERA DIAZ SL POZUELO GONZALEZ ROSA y 6 más...					
60.0	A	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9016	16	297	-	Vía de comunicación de dominio público
60.1		PAZ LOPEZ JOSEFINA	588	16	300	300	Labor o Labradío secoano
60.1	A	POZUELO AVILES CARLOS	589	16	286	286	Labor o Labradío secoano
60.1	B	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9016	16	38	38	Vía de comunicación de dominio público
60.1	C	POZUELO AVILES CARLOS	10589	16	18	18	Labor o Labradío secoano
60.1	D	FUENTE DEL CASTILLO LORENZO DE LA	10590	16	26	26	Labor o Labradío secoano
60.1	E	CANAL DE ISABEL II	20589	16	26	26	Pastos
61.0		MARTIN CALDERON JUSTINO	60	11	38	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
61.0	A	DIAZ RODRIGUEZ MANUEL	62	11	284	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
61.0	B	IGLESIAS ROBLEDANO FELIX	107	11	574	-	Pastos, - Camino en buen estado -
61.0	C	DIAZ PEREZ JOSE	158	11	207	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
61.0	D	GARCIA MARTIN IGNACIO	258	11	344	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
61.0	E	COMUNIDAD DE MADRID	9002	11	1.930	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
61.1		DIAZ PEREZ JOSE	158	11	19	19	Labor o Labradío secoano
61.1	A	ROBLEDANO GIL ANTONINO	262	11	562	562	Labor o Labradío secoano
61.1	B	SAN JOSE GIL M ROSA	263	11	413	413	Labor o Labradío secoano
61.1	C	CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	264	11	192	192	Labor o Labradío secoano
61.1	D	MARTIN SIGUERO RUFINO	265	11	95	95	Labor o Labradío secoano
61.1	E	COMUNIDAD DE MADRID	9002	11	46	46	Vía de comunicación de dominio público
62.0		CABRERA CAUMEL TOMASA	156	11	71	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
62.0	A	GRANIZO GONZALEZ M CARMEN	157	11	263	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
62.0	B	DIAZ PEREZ JOSE	158	11	104	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
62.0	C	COMUNIDAD DE MADRID	9002	11	1.082	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
62.1		CABRERA CAUMEL TOMASA	156	11	694	694	Labor o Labradío secoano
62.1	A	LUCERO PAZ CASIMIRO	189	11	53	53	Labor o Labradío secoano
62.1	B	COMUNIDAD DE MADRID	9002	11	23	23	Vía de comunicación de dominio público
63.0		LORENZO LOSADA AGUSTIN	54	11	1.558	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	A	CABRERA CAUMEL BONIFACIA	55	11	15	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	B	PEREZ CALDERON FERNANDO PEREZ CALDERON PABLO	56	11	591	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	C	ROBLEDANO ARROYO ANTONIO	57	11	109	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	D	CALDERON AVILES TERESA	58	11	10	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	E	FUENTE CALDERON ESTEBAN ANDRES DE LA	59	11	117	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	F	MARTIN CALDERON JUSTINO	60	11	248	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
63.0	G	MARTIN MARTINEZ BLANCO FRAGA PI%ERO	108	11	43	-	Pastos, - Camino en buen estado -
63.0	H	COMUNIDAD DE MADRID	9002	11	27	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
63.1		CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	52	11	407	-	Labor o Labradío seco
63.1	A	VERDASCO CASADO LUIS VERDASCO PEREZ MANUEL	53	11	68	-	Labor o Labradío seco
63.1	B	CALDERON GONZALEZ MARIA LUZ	121	11	20	-	Labor o Labradío seco
63.1	C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9013	11	824	-	Vía de comunicación de dominio público
63.2		JUZGADO HERNANDEZ VICENTE	122	11	29	29	Labor o Labradío seco
63.2	A	VERDASCO CASADO LUIS VERDASCO PEREZ MANUEL	165	11	389	389	Labor o Labradío seco
63.2	B	GONZALEZ FUENTE LUIS DE LA	166	11	230	230	Labor o Labradío seco
63.2	C	DIAZ PEREZ JOSE PONTES NUÑEZ CARMEN	167	11	194	194	Labor o Labradío seco
63.2	D	VERDASCO CASADO LUIS VERDASCO PEREZ MANUEL	168	11	114	114	Labor o Labradío seco
63.2	E	MARTIN SEVILLA MATIAS	169	11	612	612	Labor o Labradío seco
63.2	F	CABRERO CAUMEL ELISA	194	11	285	285	Labor o Labradío seco
63.2	G	CRUZ CASTILLO ROSA	195	11	113	113	Labor o Labradío seco
63.2	H	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9013	11	36	36	Vía de comunicación de dominio público
64.0		CALVO GONZALEZ ROSA	123	11	269	269	Labor o Labradío seco
64.0	A	CABRERA MERINERO AQUILINA	124	11	246	246	Labor o Labradío seco
64.0	B	MARTIN SEVILLA MATIAS	169	11	68	68	Labor o Labradío seco
64.0	C	FUENTE DE LA FUENTE PABLO DE LA	170	11	37	37	Labor o Labradío seco
65.0		GONZALEZ TARDEZ AQUILINA	31	11	203	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
65.0	A	AKN ESPAÑA SA	33	11	497	-	Monte bajo, Labor o Labradío seco, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
65.0	B	AKN ESPAÑA SA	328	11	106	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
65.0	C	COMUNIDAD DE MADRID	9023	11	3.131	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
65.1		AVILES RUFO ANTONIA	36	11	1.349	1.349	Labor o Labradío seco, Pastos
65.1	A	GOMEZ GOMEZ JULIA	40	11	419	419	Labor o Labradío seco
65.1	B	BACARES SA	127	11	589	589	Labor o Labradío seco
65.1	C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9009	11	18	18	Vía de comunicación de dominio público
65.1	D	COMUNIDAD DE MADRID	9010	11	87	87	Vía de comunicación de dominio público
65.1	E	COMUNIDAD DE MADRID	9023	11	64	64	Vía de comunicación de dominio público
66.0		AKN ESPAÑA SA	33	11	42	42	Monte bajo, Labor o Labradío seco, Labor o labradío con encinas seco
66.0	A	COMUNIDAD DE MADRID	9023	11	68	68	Vía de comunicación de dominio público
67.0		AKN ESPAÑA SA	33	11	1.704	-	Monte bajo, Labor o Labradío seco, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
67.0	A	CABRERA PEREZ ISIDORO	35	11	653	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
67.0	B	BACARES SA	299	11	17	-	Pastos, Labor o Labradío seco, Improductivo, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
67.0	C	COMUNIDAD DE MADRID	9010	11	5.489	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
67.0	D	COMUNIDAD DE MADRID	9023	11	47	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
67.1		AKN ESPAÑA SA	33	11	270	270	Monte bajo, Labor o Labradío seco, Labor o labradío con encinas seco

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
68.0		BACARES SA	299	11	147	-	Pastos, Labor o Labradío seco, Improductivo, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
68.0	A	COMUNIDAD DE MADRID	9010	11	213	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
68.0	B	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9011	11	35	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
68.0	C	AYUNTAMIENTO DE BRUNETE	9027	11	3.510	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
70.0		BACARES SA	327	11	87	-	Pastos, - Camino en buen estado -
70.0	A	COMUNIDAD DE MADRID	9010	11	785	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
70.0	B	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9011	11	31	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
<b>T.M. DE VILLAVICIOSA DE ODÓN</b>							
68.0		BACARES SA	1	25	551	-	Labor o labradío con encinas seco, Monte bajo, - Camino en buen estado -
68.0	A	BACARES SA	7	25	274	-	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
68.0	B	DESCUENTOS	9005	25	96	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
68.0	C	DESCUENTOS	9015	25	1.857	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
68.1		GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	3	25	67	-	Pastos
68.1	A	BACARES SA	7	25	215	-	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco
68.1	B	DESCUENTOS	9015	25	45	-	Vía de comunicación de dominio público
68.1	C	DESCUENTOS	9016	25	977	-	Vía de comunicación de dominio público
68.1	D	BACARES SA	1	26	158	-	Labor o Labradío seco, - Labor o labradío con encinas seco
68.1	E	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	9	26	152	-	Encinar, Labor o Labradío seco
68.2		GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	3	25	157	157	Pastos
68.2	A	BACARES SA	7	25	1.600	1.600	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco
69.0		GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	3	25	88	-	Pastos
69.0	A	BACARES SA	7	25	156	-	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco
69.0	B	DESCUENTOS	9016	25	1.079	-	Vía de comunicación de dominio público
69.0	C	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	9	26	469	-	Encinar, Labor o Labradío seco
69.1		DESCUENTOS	9016	25	49	49	Vía de comunicación de dominio público
69.1	A	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	9	26	192	192	Encinar, Labor o Labradío seco
70.0		BACARES SA	7	25	164	-	Pinar maderable, Labor o labradío con encinas seco, - Camino en buen estado -
70.0	A	GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	11	26	967	-	Arboles de ribera, - Camino en buen estado -
70.0	B	DESCUENTOS	9003	26	1.531	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
70.1		DESCUENTOS	9003	26	20	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino a acondicionar -
70.2		GALIANA ESQUERDO ADELA LUISA	10	26	1.900	90	Encinar, Huerta regadio,Labor o Labradío seco
71.0		DESCUENTOS	9001	15	7.258	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
71.0	A	GALLO ATARD M ISABEL	78	16	405	-	Pinar maderable, Improductivo, - Camino en buen estado -
71.1		DELGADO FUENTES JOSE LUIS	8	15	12	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
71.1	A	CHACULA SL	74	16	603	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
71.1	B	DESCUENTOS	9001	15	1.547	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
71.1	C	GALLO ATARD M ISABEL	78	16	650	-	Pinar maderable, Improductivo, - Camino en buen estado -
71.2		DESCUENTOS	9005	16	66	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
71.2	A	DELGADO FUENTES JOSE LUIS	5	15	166	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
71.3		DESCUENTOS	9001	15	47	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino a acondicionar -
71.3	A	GALLO ATARD M ISABEL	78	16	660	-	Pinar maderable,Improductivo, - Camino a acondicionar -
71.3	B	GALLO ATARD M ISABEL	79	16	130	-	Arboles de ribera, - Camino a acondicionar -
71.3	C	DESCUENTOS	9020	16	326	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino a acondicionar -
71.4		GALLO ATARD M ISABEL	78	16	305	305	Pinar maderable, Improductivo
72.0		DELGADO FUENTES JOSE LUIS	5	15	695	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
72.0	A	GALLO ATARD M ISABEL	7	15	11	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
72.0	B	DESCUENTOS	9001	15	54	-	Vía de comunicación de dominio público,- Camino a acondicionar -
72.1		DELGADO FUENTES JOSE LUIS	5	15	135	135	Labor o Labradío seco
73.0		CHACULA SL	9	14	46	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
73.0	A	SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO SA	14	14	63	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
73.0	B	DESCUENTOS	9007	14	3.474	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
73.0	C	ARCOS E HIJOS SA	20	15	146	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
73.0	D	PERALTA SERRANO ANGEL	38	15	48	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
73.0	E	DESCUENTOS	9001	15	27	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
73.0	F	CANAL DE ISABEL II	10039	15	1.476	-	Improductivo, - Camino en buen estado -
73.1		CHACULA SL	1039	15	852	-	Labor o Labradío seco, Pastos, - Camino a acondicionar -
73.1	A	CANAL DE ISABEL II	10039	15	326	-	Improductivo, - Camino a acondicionar -
73.2		CHACULA SL	1039	15	224	224	Labor o Labradío seco, Pastos
74.0		GARCIA NOBLEJAS BRUNET LAURA	40	14	72	72	Labor o Labradío seco
74.0	A	DESCUENTOS	9007	14	1.070	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -



Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
74.0	B	GARCIA NOBLEJAS BRUNET LAURA	40	15	224	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
74.0	C	GARCIA NOBLEJAS BRUNET LAURA	40	15	48	48	Labor o Labradío seco
74.0	D	CHACULA SL	1039	15	160	-	Labor o Labradío seco, Pastos, - Camino en buen estado -
75.0		RICOTE REVUELTA JOSE	77	12	38	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
75.0	A	DESCUENTOS	9001	12	5.142	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
75.0	B	PERALTA SERRANO ANGEL	10	14	80	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
75.0	C	SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO SA	14	14	753	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
75.0	D	MENENDEZ IZQUIERDO EMILIANO	19	14	104	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
75.0	E	FINCAS DE BOADILLA SA	20	14	393	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
75.1		FINCAS DE BOADILLA SA	20	14	100	100	Labor o Labradío seco
75.1	A	MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	46	14	270	270	Labor o Labradío seco
76.1	B	DELGADO FUENTES ANTONIO	95	12	978	978	Labor o Labradío seco
77.0		DELGADO FUENTES ANTONIO	95	12	11	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
77.0	A	MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	100	12	9	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
77.1		MARTINEZ GALVEZ EUGENIO	100	12	86	86	Labor o Labradío seco
<b>T.M. DE MÓSTOLES</b>							
76.0		AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9002	1	5.524	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
77.0		AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9002	1	197	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
78.0		NUÑEZ FRANCOS LUISA ANTONIA	31	1	10	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
78.0	A	GIRBAL LERDO TEJADA FERNANDO	32	1	28	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
78.0	B	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	34	1	20	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
78.0	C	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9002	1	19	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
78.0	D	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9005	1	2.569	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
78.1		PUERTAS MANRIQUE JUAN	28	1	198	198	Labor o Labradío seco
78.1	A	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9005	1	43	43	Vía de comunicación de dominio público
79.0		RAMIREZ GARCIA ROSARIO	11	26	401	401	Labor o Labradío seco
79.0	A	MANRIQUE RIOJA M DEL ROSARIO	20	26	209	209	Labor o Labradío seco
79.0	B	MONTERO GODINO EMILIO	21	26	247	247	Labor o Labradío seco
79.0	C	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9003	26	42	42	Vía de comunicación de dominio público
79.0	D	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9007	26	54	54	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
79.0	E	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9008	26	38	38	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
80.0		AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9003	26	37	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
80.0	A	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	9008	26	16	-	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.), - Camino a acondicionar -
80.0	B	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	1	27	215	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
80.0	C	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO D	9001	27	25	-	Vía férrea, - Camino a acondicionar -

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
80.1		RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	2	27	151	151	Labor o Labradío secoano
80.1	A	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA FEVE MINISTERIO D	9001	27	19	19	Vía férrea
81.0		MONTERO TORREJON JESUS	125	24	18	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	A	GIRBAL LERDO TEJADA FERNANDO	126	24	99	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	B	GONZALEZ ALONSO VALENTIN	127	24	26	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	C	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9012	24	3.796	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
81.0	D	VALLE GODINO MARIANO	69	27	47	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	E	FRANCOS VARGAS ENRIQUE	70	27	21	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	F	GODINO OLARTE JOSE LUIS	72	27	94	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	G	RAMIREZ GARCIA PETRA	73	27	234	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	H	MANRIQUE LORENZO TOMAS	74	27	196	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	I	GARCIA MIGUEL PEDRO	75	27	64	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	J	RODRIGUEZ OLIAS MARIA PILAR	78	27	37	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	K	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	79	27	36	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	L	REYES MORENO FELIX	86	27	27	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	M	RAMIREZ GARCIA ROSARIO	93	27	106	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	N	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	94	27	172	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	O	PEREZ MONTERO ANGEL PEREZ MONTERO JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ OSCAR GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ ROSA MARIA y 2 más...	95	27	139	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	P	VARGAS HERNANDEZ ANGEL	96	27	109	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	Q	GONZALEZ HERNANDEZ FELIX	158	27	118	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	R	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	159	27	71	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	S	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	160	27	47	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	T	GOMEZ OLARTE ILDEFONSO	163	27	163	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	U	RODRIGUEZ ZAZO CANDIDO	250	27	1.971	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	V	COMPANÍA INDUSTRIAL OÑATE CARTAYA SA	253	27	285	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	W	FERNANDEZ RUIZ MARIANO	254	27	70	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	X	RODRIGUEZ ZAZO CANDIDO	262	27	946	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	Y	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	263	27	517	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	Z	FUENTE ROMAN ANTONIO DE LA	266	27	29	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.0	Aa	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9004	27	500	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
81.0	Ab	RODRIGUEZ FRANCOS TERESA	24	28	186	-	Labor o Labradío secoano, - Camino en buen estado -
81.1		GIRBAL DUEÑAS MARTIN	160	27	79	79	Labor o Labradío secoano

Código Acceso	Sub-código	Propietario	Parcela N.º	Polígono	Servid. Paso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Clase Cultivo
81.1	A	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9004	27	11	11	Vía de comunicación de dominio público
82.0		GIRBAL DUEÑAS MARTIN	21	21	868	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
82.0	A	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 INVERSIONES ORGAZ SA	67	21	250	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
82.0	B	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	68	21	1.433	-	Labor o Labradío seco, - Camino en buen estado -
82.0	C	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9002	21	33	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino en buen estado -
82.0	D	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	6	28	353	-	Improductivo, - Camino en buen estado -
82.1		GARCIA ALONSO PEDRO	135	24	895	-	Labor o Labradío seco, - Camino a acondicionar -
82.1	A	AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	9010	24	23	-	Vía de comunicación de dominio público, - Camino a acondicionar -
82.1	B	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	6	28	926	-	Improductivo, - Camino a acondicionar -
82.2		GARCIA ALONSO PEDRO	135	24	143	143	Labor o Labradío seco
83.0		GIRBAL DUEÑAS MARTIN	6	28	518	518	Improductivo

Madrid, a 10 de noviembre de 2008.—El director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.  
(D. G.—378)

(02/16.603/08)